

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**CONVOCATORIA No. 01**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. CFE-0100-CAAAT-0001-2020 para la Adquisición de:

**Herramienta Menor**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	07-Abril-2020.	Micrositio de Concursos de la CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	15-Abril-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE
Aclaración a los documentos del concurso	16-Abril-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	23-Abril-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	23-Abril-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	04-Mayo-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Fallo.	08-Mayo-2020, 14:00 horas.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos-Compras División Norte

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la CFE con clave 0100, a través de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, cuyos contactos son el C.P. Noé Páez Torres, con Clave de Agente Contratante A110006, con domicilio en Río Ródano No. 14, Tercer Piso, Despacho 601, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 52294400 ext. 20311, con el correo electrónico: [noe.paez@cfe.mx](mailto:noe.paez@cfe.mx)

**C.P. NÒE PÀEZ TORRES**  
**Clave de Agente Contratante: A110006**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**SUPPLY MANAGEMENT**

**ANNOUNCEMENT**

Based on article 79 of the “Comision Federal de Electricidad/Electricity Federal Commission” (CFE) Law, in provisions 22 section I b), 24 and 30 section I of the General Disposition on matter of purchase, lease, contracting of services contracting and execution of works of the CFE and its subsidiary Productive Eterprises (General Provisions hereinafter):

All interested parties are invited to participate in the International Open Competition under the Coverage of Free Trade Agreements No. **CFE-0001-CAAAT-0001-2020** for the:

**Minor Tools**

For requirements list visit next link <https://msc.cfe.mx>. This contracting procedure will be carried for electronic procesing. It is made known to the contestants that the Action Guidelines of the Contest Microsite are available in the Specifications, as Annex 16.

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

<b>A C T I V I T Y</b>	<b>DATE</b>	<b>PLACE</b>
1. Accessibility to the requirements sheet in the CFE Contest Microsite	April 07th, 2020	CFE Contest Microsite
2. Period for the presentation of clarifications to the contest documents	April 15th, 2020 09:00 hrs	CFE Contest Microsite
3. Display of documents of the tender	April 16th, 2020 09:00 hrs.	CFE Contest Microsite
4. Limit for the bid submission of the contestants and information required	April 23th, 2020 9:00 hrs.	CFE Contest Microsite
5. Opening of technical offers	April 23th, 2020 9:00 hrs.	CFE Contest Microsite
6. Technical result and opening of economical offer	May 04th, 2020 9:00 hrs.	CFE Contest Microsite
7. Final Judgment	May 08th, 2020 14:00 hrs.	CFE Contest Microsite
8. Contract endorsement	The date and time will be indicated in the Final Judgment	Purchasing Department of CFE Division de Distribucion Norte.

Individuals and corporations, national or foreign, originating from countries with which Mexico has signed a Free Trade Agreement and which have all with the requirements indicated in the Bidding Document, may participate.

The Contracting Area that publishes this announcement is the Supply Management of CFE with code 0100, through the Procurement Department and the Contest Department, whose contacts are Nòe Pàez Contract Agent's Code A110006, with address in Río Ródano No. 14, 4th floor, room 402, district Cuauhtémoc, zip code 06598, Mexico City, telephone (55) 5229400 ext. 20311, con el by email: [noe.paez@cfe.mx](mailto:noe.paez@cfe.mx).

**C.P. NÒE PÀEZ TORRES**  
**Contracting Agent Code A110006**

## Pliego de Requisitos

Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCION

“Adquisición de Herramienta Menor”

Tipo de Procedimiento:

**Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**

No. **CFE-0100-CAAAT-0001-2020**

Abril, 2020

## Índice

<b>Numeral I</b>	<b>Antecedentes</b>
<b>Numeral II</b>	<b>Objeto</b>
<b>Numeral III</b>	<b>Procedimiento y reglas del Concurso</b>
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo (No aplica)
<b>Numeral IV</b>	<b>Ofertas</b>
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del concursante
IV.5	Oferta mancomunada
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento
IV.8	Precios Fijos
IV.9	Precio Máximo de Contratación
IV.10	Bono de desempeño (No aplica)
IV.11	Contratación plurianual (No aplica)
<b>Numeral V</b>	<b>Apertura de ofertas</b>

V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Causas de rechazo
<b>Numeral VI</b>	<b>Criterios de desempate</b>
<b>Numeral VII</b>	<b>Notificación de fallo</b>
<b>Numeral VIII</b>	<b>Formalización del contrato</b>
VIII.1	<b>Garantías:</b> de Cumplimiento y calidad.
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Contrato bajo demanda
VIII.6	Anticipo (No aplica)
<b>Numeral IX</b>	<b>Medios de impugnación</b>
<b>Anexos</b>	
<b>Anexo 1</b>	<b>Descripción de los bienes e información específica</b>
<b>Anexo 2</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>
<b>Anexo 2 A</b>	Programa de entregas
<b>Anexo 2 B</b>	Directorio de almacenes
<b>Anexo 2 C</b>	Servidor(es) público(s) que suscribe(n) el (los) contrato(s)
<b>Anexo 2 D</b>	Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)
<b>Anexo 2 E</b>	Servidores públicos responsables de la recepción de facturas
<b>Anexo 2 F</b>	Domicilio de entrega y pago de facturas

<b>Anexo 3</b>	Formato de Oferta técnica detallada
<b>Anexo 4</b>	<b>Modelo de contrato</b>
<b>Anexo 5</b>	<b>Documentación que acompaña a las ofertas</b>
<b>Anexo 6</b>	<b>Causas de rechazo de ofertas</b>
<b>Anexo 7</b>	<b>Formato de Oferta económica</b>
<b>Anexo 8</b>	<b>Garantías</b>
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (No aplica)
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo (No aplica)
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (No aplica)
Anexo 8-E	Garantía de Sostenimiento de Ofertas (No aplica)
<b>Anexo 9</b>	<b>Formatos de Documentación legal</b>
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
<b>Anexo 10</b>	<b>Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)</b>
<b>Anexo 11</b>	<b>Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados</b>
<b>Anexo 12</b>	<b>Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010</b>
<b>Anexo 13</b>	<b>Especificaciones normalizadas de CFE</b>



<b>Anexo 14</b>	<b>Declaraciones del Concursante</b>
<b>Anexo 15</b>	<b>Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes</b>
<b>Subanexo 1 del Anexo 15</b>	<b>Subanexo 1 del Anexo 15</b>
<b>Anexo 16</b>	<b>Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE</b>
<b>Anexo 17</b>	<b>Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas</b>
<b>Anexo 18</b>	<b>Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo (No Aplica)</b>
<b>Anexo 19</b>	<b>Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos</b>
<b>Anexo 20</b>	<b>Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen</b>
<b>Anexo 21</b>	<b>Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras de los Tratados de Libre Comercio</b>
<b>Anexo 22</b>	<b>Fórmula de Ajuste de Precios (No aplica)</b>

## GLOSARIO

**Agentes Contratantes:** Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

**Área Contratante:** La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

**Área Contratante del Corporativo:** La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

**Área Requiriente:** La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

**Bono de Desempeño:** Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requiriente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; (No Aplica).

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE Distribución:** La empresa productiva subsidiaria CFE DISTRIBUCION

**Concursante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/ concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

**Contratación o Contrataciones:** Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

**Consolidación:** A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirientes

**Contratación Anticipada:** Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; (No aplica).

**Contrato Bajo Demanda:** Aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, o montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable;

**Contrato Plurianual:** Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará **vigente (No Aplica)**.

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

**Día Natural:** Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

**Días Hábiles:** Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

**Disposiciones:** Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

**Evaluación por Costo-Beneficio:** Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(No aplica)**

**Evaluación por Precio:** Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

**Evaluación por Puntos:** Criterios ponderados para determinar que oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(No aplica)**.

**Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad:** Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

**Garantía de Sostentamiento de Oferta:** Instrumento mediante el cual el concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la

presentación y apertura de ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; **(No aplica)**.

**Incoterms 2010:** Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

**Investigación de Condiciones de Mercado:** Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

**IVA:** La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

**LAPEM:** El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

**Ley:** La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

**Micrositio de Concursos:** Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

**Oferta:** La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los concursantes;

**Ofertas Mancomunadas:** Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

**Pliego de Requisitos:** Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

**Precios Fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

**Precio Anormalmente Bajo:** Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación. **(No Aplica)**.

**Precio Base de Descuento:** Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate; **(No aplica)**.

**Precio Máximo de Contratación:** Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

**Precios Sujetos a Ajuste:** Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **(No aplica)**.

**Proveedor:** Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la Oferta del Concurante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

**Subastas:** En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concurantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realice una o más pujas; **(No aplica)**.

**Suministro Simultáneo:** Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; **(No aplica)**.

**Tratados:** Los convenios regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación se requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

**Territorio de Régimen Fiscal Preferente:** También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

## I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de CFE Distribución a través de la Unidad de Administración y Recursos Humanos convoca a los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 22 fracción I, inciso b), 25, 26, fracción II, V, IX, XI y 30 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de la CFE, por conducto de la Unidad de Administración y Recursos Humanos con domicilio Río Ródano No, 14 Tercer Piso Despacho 601, Colonia Benito Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, con destino a las diferentes Zonas de **CFE Distribución División Norte, Subgerencia de Operación – Mantenimiento, Subgerencia de Planeación – Construcción, Subgerencia de Medición, Conexión y Servicios, Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativos, Subgerencia de Gestión Comercial.**

En cumplimiento a lo indicado por la Unidad de Compras Gobierno, de la Subsecretaría de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía, en su oficio No. 417.594.2016, de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se señala que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado incluida en la lista de empresas gubernamentales, de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, y por lo tanto debe observar, entre otras, las disposiciones previstas en dichos capítulos.

## II. Objeto

**Adquisición de Herramienta Menor** con destino a **las diferentes Zonas CFE Distribución División Norte Subgerencia de Operación – Mantenimiento, Subgerencia Planeación – Construcción, Subgerencia Medición, Conexión y Servicios, Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativo y Subgerencia Gestión Comercial**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, **entregables** y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

## III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 23 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto es de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados y podrán participar todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, de países con los cuáles se tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras de gobierno.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 30 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de CFE Distribución **Subgerencia de Operación – Mantenimiento, Subgerencia Planeación – Construcción, Subgerencia Medición, Conexión y Servicios, Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativo y Subgerencia Gestión Comercial** podrán cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del concurso abierto internacional bajo la cobertura de los Tratados sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

### **Reducción de Plazos**

Para este Concurso se cuenta con la justificación para la reducción de plazos, misma que es de **15** días naturales entre la publicación del concurso y la apertura de ofertas técnicas.

### **III.1 Requisitos y documentos**

Podrán participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como de países con los que se tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;

- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el Anexo 5.
- e. Todos los concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos de la CFE; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

### **III.2 Registro de Importador**

En caso de que el Concurante Adjudicado sea extranjero CFE Distribución, proporcionará en su caso, al concursante extranjero adjudicado, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Concurante Adjudicado por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

El concursante adjudicado deberá comunicarse con el C.P. Noé Páez Torres con correo electrónico: [noe.paez@cfe.mx](mailto:noe.paez@cfe.mx) con domicilio en Río Ródano No, 14 Tercer Piso Despacho 601, Colonia Benito Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México, teléfono 5552294400, ext. 20311 por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de arribo de los bienes al recinto aduanal, para proporcionar el número de patente aduanal del prestador de servicios que contrate el Concurante Adjudicado, con la finalidad de otorgarle el encargo conferido.

En caso de que el Concurante Adjudicado no solicite en tiempo la información establecida en el párrafo anterior y con ello se generen costos de almacenaje en el recinto aduanal, estos costos serán a cargo del Concurante Adjudicado sin responsabilidad alguna para CFE Distribución.

### III.3 Calendario de las etapas del procedimiento

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	07-Abril-2020.	Micrositio de Concursos de la CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	15-Abril-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE
Aclaración a los documentos del concurso	16-Abril-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	23-Abril-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	23-Abril-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	04-Mayo-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Fallo.	08-Mayo-2020, 14:00 horas.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos-Compras División Norte

Unidad de Administración y Recursos Humanos se encuentra ubicado en Río Ródano No, 14 Tercer Piso Despacho 601, Colonia Benito Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México.

La formalización del contrato se llevará a cabo en el Departamento de Compras - Abastecimientos de la División Norte ubicado en Blvd Miguel Alemán 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio Durango, C.P. 35079.

### III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 30 fracción III, de las Disposiciones, los concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas mancomunadas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx>. La CFE DISTRIBUCIÓN no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la CFE Distribución.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la por la CFE Distribución, proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será a un solo concursante por **cada una de las partidas**, con base a partida completa de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los concursantes podrán ofertar una o varias partidas.

### III.6 Suministro Simultáneo. (No aplica).

#### IV. Ofertas

##### IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los concursantes podrán presentar oferta de manera individual o mancomunada.

Las ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

##### IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones, los concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de la CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

#### **IV.3 Formato y documentos de ofertas**

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

#### **IV.4 Declaraciones del concursante**

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 “Declaraciones del Concurante”**, firmado por el concursante o en su caso por el representante legal.

#### **IV.5 Oferta mancomunada**

De conformidad con la disposición 27 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta mancomunada deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta mancomunada, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **CFE Distribución**.

En el caso previsto por el párrafo anterior los concursantes que presenten oferta mancomunada, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

#### **IV.6 Criterio de evaluación**

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación por **precio, de acuerdo al precio máximo de contratación**.

**Precio Base de Descuento. ( No aplica)**

#### **Precio Máximo de Contratación**

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los concursantes ofertar una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

#### **IV.7 Oferta de financiamiento**

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", versión del mes de noviembre de 2010, **Anexo 12**.

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el **85%** del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Standby para ofertas de financiamiento.

La CFE Distribución se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo concursante adjudicado.

Los concursantes adjudicados en su caso deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica.

#### **IV.8 Precios Fijos**

La CFE Distribución requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

#### **IV.8 Precio Sujeto a Ajuste. (No aplica).**

#### **IV.9 Precio máximo de contratación (PMC).**

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

#### **IV.10 Bono de desempeño. (No aplica)**

#### **IV.11 Contratación Plurianual. (No aplica)**

### **V. Apertura de ofertas**

Conforme lo señalado en la disposición 30, fracción V de las Disposiciones, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

## V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la CFE Distribución y los concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la CFE Distribución y los concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### **V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica**

#### **Precio Máximo de Contratación**

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

### **Precio Base de Descuento. (No aplica)**

#### **V.4 Causas de rechazo**

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE DISTRIBUCIÓN rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

#### **VI. Criterios de desempate**

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los concursantes invalide el acto.

## VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 42 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 42 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

### **VIII.1 Garantías**

#### **a. De cumplimiento y calidad**

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10 % diez por ciento** del monto total del contrato (anexos 8-A y 8-B). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, **en el Departamento de Compras – Abastecimientos de la División de Distribución Norte , ubicado en Blvd. Miguel Alemán No.110 Ote Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gomez Palacio, Durango**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas** de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12** meses contados a partir de la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

En caso de que el concursante adjudicado sea nacional y presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: [noe.paez@cfe.mx](mailto:noe.paez@cfe.mx), [gabriela.vazquez@cfe.mx](mailto:gabriela.vazquez@cfe.mx), [david.martinez@cfe.mx](mailto:david.martinez@cfe.mx), archivos \*.pdf y \*.xml.

#### **b. Anticipo. (No aplica)**

#### **c. Del fabricante.**

El Proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante, en caso de que el Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre CFE Distribución,

#### **d. Sostentamiento de Oferta. (No aplica)**

### **VIII.2 Pago de los Bienes**

La CFE Distribución pagará el precio convenido a los 30 treinta días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución **Depto. de Caja General de la CFE Distribución Norte, ubicada en Boulevard Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35070**, de lunes a viernes de **09:00 a 15:00 Hrs**; conforme a lo establecido en el **Anexo 2-E**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias. La CFE Distribución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El concursante adjudicado, en caso de ser nacional debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2-E**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

La CFE Distribución, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso La CFE Distribución realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
- b) Copia del contrato en la primera factura;
- c) Acta de entrega-recepción;
- d) Copia del aviso de pruebas del LAPEM;(El costo que derive de liberar el (los) Avisos de Prueba emitidos por LAPEM correrán a cargo de concursante ganador)
- e) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;
- f) La(s) factura(s) nota de remisión, nota de entrega debidamente marcada(s) con el sello normalizado por el almacén respectivo;

g) En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;

h) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.4); y

i) En caso de bienes importados, deberá entregar los documentos a la Gerencia de Créditos, conforme se establezca el oficio de términos de pago y financiamiento.

### VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, será del 2% (dos por ciento) diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{fórmula: } (Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$$

donde:

Pd: (2%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La CFE Distribución, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

### VIII.4 Entrega de los bienes

El concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

Los concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **DDP (Entrega en Destino Final)**, entregado con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución.

En su caso, los concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a la CFE Distribución, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes, la CFE Distribución representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, la CFE Distribución notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.

En caso de que el concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en calle **Guanaceví No. 131 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce Gomez Palacio, Durango C.P. 35079 teléfono 8712228944**, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2-B**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

### **VIII.5 Contrato bajo demanda**

Los bienes objeto de este concurso serán adquiridos, bajo la modalidad de contratación bajo demanda, conforme a lo establecido en las disposiciones 26 fracción II y 46 de las Disposiciones Generales.

El primer requerimiento corresponde al mínimo indicado, posteriormente se solicitarán ampliaciones entre el mínimo y el máximo e incrementos de acuerdo a las necesidades de la CFE Distribución.

La ampliación entre el mínimo y el máximo de las cantidades serán de acuerdo a los requerimientos de la CFE Distribución, iniciarán a partir del día natural siguiente de la formalización de las órdenes de suministro, de acuerdo a las necesidades de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, de conformidad a lo establecido en la disposición 46 de las Disposiciones Generales.

Las cantidades dentro del máximo podrán requerirse a través de solicitud por escrito por el Administrador del Contrato, emitiéndose órdenes de suministro con cargo al contrato bajo demanda formalizado, el plazo de entrega iniciará a partir del día de su formalización.

La fecha límite para formalización de órdenes de suministro y ampliaciones entre el mínimo y el máximo se realizarán en las condiciones de entrega conforme al **Anexo 1** y deberán ser entregadas y pagadas durante el presente ejercicio fiscal.

#### **VIII.6 Anticipo. (No aplica)**

#### **IX. Medios de impugnación**

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo **Tercero** de su Reglamento.
  
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

# ANEXOS

## Anexo 1

### Descripción de bienes e información específica

**Plazo de entrega de los bienes:** La entrega de los Bienes será dentro de los **30 días naturales** contados a partir de la formalización del contrato.

**Lugar de entrega de los bienes:** En los Almacenes de **CFE Distribución** especificados en el Anexo 2-B.

**Responsable de Administrar el Contrato:** Ing. Oscar Ortega Alva, Anexo 2-D.

**Responsable(s) de la firma del Contrato:** Ing. Isaac Parra Acevedo, Anexo 2-C.

**Responsable(s) de la Recepción de los bienes:** Los diferentes almacenistas de la División de Distribución Norte indicados en el ANEXO 2-B del pliego de requisitos.

Se aceptan entregas parciales y anticipadas, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.

Contratación Bajo Demanda.

### ANEXO 1 DEL PLIEGO DE REQUISITOS

Partidas	Solicitud de pedido	Pos. Solicitud	Material	Texto breve	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Lugar de Entrega	Unidad de medida
1	500610325	1	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3	6	D054	PZA
2	500610325	2	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2	4	D055	PZA
3	500610325	3	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3	6	D056	PZA
4	500610325	4	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3	6	D057	PZA
5	500610325	5	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2	4	D060	PZA
6	500610325	6	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2	4	D062	PZA
7	500610325	7	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	98	196	D054	PZA
8	500610325	8	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	16	32	D055	PZA
9	500610325	9	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	47	94	D056	PZA
10	500610325	10	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	33	66	D057	PZA
11	500610325	11	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	26	52	D058	PZA
12	500610325	12	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	112	D059	PZA
13	500610325	13	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	112	D060	PZA
14	500610325	14	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	110	220	D061	PZA
15	500610325	15	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	60	120	D062	PZA
16	500610325	16	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	12	24	D056	PZA
17	500610325	17	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	25	50	D059	PZA
18	500610325	18	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	35	70	D060	PZA
19	500610325	19	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	30	60	D062	PZA
20	500610325	20	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	86	D054	PZA
21	500610325	21	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	24	48	D055	PZA



22	500610325	22	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	21	42	D056	PZA
23	500610325	23	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	18	36	D057	PZA
24	500610325	24	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	13	26	D058	PZA
25	500610325	25	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	86	D059	PZA
26	500610325	26	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	46	92	D060	PZA
27	500610325	27	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	49	98	D061	PZA
28	500610325	28	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	28	56	D062	PZA
29	500610325	29	0000011401	PINZA DE PUNTA	103	206	D056	PZA
30	500610325	30	0000011401	PINZA DE PUNTA	87	174	D059	PZA
31	500610325	31	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	23	46	D054	PZA
32	500610325	32	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	7	14	D055	PZA
33	500610325	33	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	12	24	D056	PZA
34	500610325	34	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	7	14	D057	PZA
35	500610325	35	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	2	4	D058	PZA
36	500610325	36	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	6	12	D059	PZA
37	500610325	37	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	10	20	D060	PZA
38	500610325	38	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	8	16	D061	PZA
39	500610325	39	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	10	20	D062	PZA
40	500610325	40	0000241481	PINZA DE PRESION	49	98	D054	PZA
41	500610325	41	0000241481	PINZA DE PRESION	3	6	D057	PZA
42	500610325	42	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	63	126	D061	PZA
43	500610325	43	0000394544	POLAINA DE CUERO	13	26	D054	PAA
44	500610325	44	0000394544	POLAINA DE CUERO	5	10	D055	PAA
45	500610325	45	0000394544	POLAINA DE CUERO	16	32	D060	PAA
46	500610325	46	0000394544	POLAINA DE CUERO	12	24	D062	PAA
47	500610325	47	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	39	78	D060	PZA
48	500610325	48	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	1	2	D060	PZA
49	500610325	49	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	4	8	D062	PZA
50	500610325	50	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	20	40	D053	PZA
51	500610325	51	0000628442	BROCHA	12	24	D058	PZA
52	500610325	52	0000628442	BROCHA	16	32	D059	PZA
53	500610325	53	0000628442	BROCHA	1	2	D060	PZA
54	500610325	54	0000628442	BROCHA	8	16	D062	PZA
55	500610325	55	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	44	88	D054	PZA
56	500610325	56	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	12	24	D055	PZA
57	500610325	57	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	52	104	D056	PZA
58	500610325	58	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	30	60	D057	PZA
59	500610325	59	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	13	26	D058	PZA
60	500610325	60	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	54	108	D059	PZA
61	500610325	61	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	71	142	D060	PZA
62	500610325	62	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	65	130	D061	PZA
63	500610325	63	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	42	84	D062	PZA
64	500610325	64	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	15	30	D053	PZA
65	500610325	65	0000795296	BROCAS PARA ACERO	1	2	D056	JGO
66	500610325	66	0000795296	BROCAS PARA ACERO	3	6	D059	JGO
67	500610325	67	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1	2	D055	JGO
68	500610325	68	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	131	262	D054	PZA
69	500610325	69	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	12	24	D055	PZA



70	500610325	70	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	61	122	D056	PZA
71	500610325	71	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	49	98	D057	PZA
72	500610325	72	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	34	68	D058	PZA
73	500610325	73	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	53	106	D059	PZA
74	500610325	74	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	79	158	D060	PZA
75	500610325	75	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	107	214	D061	PZA
76	500610325	76	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	52	104	D062	PZA
77	500610325	77	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	1	2	D057	PZA
78	500610325	78	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	25	50	D054	PZA
79	500610325	79	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	34	68	D059	PZA
80	500610325	80	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1	2	D055	JGO
81	500610325	81	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	33	66	D059	PZA
82	500610325	82	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D061	PZA
83	500610325	83	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	26	52	D054	PZA
84	500610325	84	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	32	64	D055	PZA
85	500610325	85	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	14	28	D058	PZA
86	500610325	86	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	28	56	D059	PZA
87	500610325	87	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	49	98	D061	PZA
88	500610325	88	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	32	64	D058	PZA
89	500610325	89	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	66	132	D059	PZA
90	500610325	90	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D054	PZA
91	500610325	91	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D055	PZA
92	500610325	92	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D059	PZA
93	500610325	93	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D060	PZA
94	500610325	94	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D061	PZA
95	500610325	95	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D062	PZA
96	500610325	96	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D054	PZA
97	500610325	97	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	4	D055	PZA
98	500610325	98	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D056	PZA
99	500610325	99	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D057	PZA
100	500610325	100	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	4	D059	PZA
101	500610325	101	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	4	D060	PZA
102	500610325	102	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	2	D061	PZA
103	500610325	103	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	4	D062	PZA
104	500610325	104	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	41	82	D054	PZA
105	500610325	105	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	17	34	D055	PZA
106	500610325	106	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	53	106	D056	PZA
107	500610325	107	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	15	30	D057	PZA
108	500610325	108	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	23	46	D058	PZA
109	500610325	109	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	27	54	D059	PZA
110	500610325	110	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	32	64	D060	PZA
111	500610325	111	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	37	74	D061	PZA
112	500610325	112	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	30	60	D062	PZA
113	500610325	113	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	16	D058	PZA
114	500610325	114	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	16	D058	PZA
115	500610325	115	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	33	66	D058	PZA
116	500610325	116	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	4	8	D054	PZA
117	500610325	117	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	2	4	D057	PZA



118	500610325	118	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	6	12	D059	PZA
119	500610325	119	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	2	4	D062	PZA
120	500610325	120	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	44	88	D056	PZA
121	500610325	121	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1	2	D055	PAA
122	500610325	122	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1	2	D061	PAA
123	500610325	123	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	5	10	D062	PAA
124	500610325	124	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	46	92	D054	PZA
125	500610325	125	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	11	22	D055	PZA
126	500610325	126	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	24	48	D056	PZA
127	500610325	127	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	11	22	D057	PZA
128	500610325	128	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	10	20	D058	PZA
129	500610325	129	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	5	10	D059	PZA
130	500610325	130	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	16	32	D060	PZA
131	500610325	131	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	27	54	D061	PZA
132	500610325	132	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	21	42	D062	PZA
133	500610325	133	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	59	118	D054	PZA
134	500610325	134	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	11	22	D055	PZA
135	500610325	135	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	24	48	D056	PZA
136	500610325	136	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	11	22	D057	PZA
137	500610325	137	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	10	20	D058	PZA
138	500610325	138	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	5	10	D059	PZA
139	500610325	139	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	17	34	D060	PZA
140	500610325	140	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	21	42	D061	PZA
141	500610325	141	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	21	42	D062	PZA
142	500610325	142	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	59	118	D054	PZA
143	500610325	143	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	11	22	D055	PZA
144	500610325	144	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	24	48	D056	PZA
145	500610325	145	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	11	22	D057	PZA
146	500610325	146	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	10	20	D058	PZA
147	500610325	147	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	5	10	D059	PZA
148	500610325	148	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	17	34	D060	PZA
149	500610325	149	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	36	72	D061	PZA
150	500610325	150	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	21	42	D062	PZA
151	500610325	151	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	74	148	D054	PZA
152	500610325	152	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	21	42	D055	PZA
153	500610325	153	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	35	70	D056	PZA
154	500610325	154	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	20	40	D057	PZA
155	500610325	155	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	18	36	D058	PZA
156	500610325	156	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	48	96	D059	PZA
157	500610325	157	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	45	90	D060	PZA
158	500610325	158	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	60	120	D061	PZA
159	500610325	159	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	37	74	D062	PZA
160	500610325	160	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	46	92	D054	PZA
161	500610325	161	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	11	22	D055	PZA
162	500610325	162	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	24	48	D056	PZA
163	500610325	163	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	11	22	D057	PZA
164	500610325	164	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	10	20	D058	PZA
165	500610325	165	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	5	10	D059	PZA



166	500610325	166	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	16	32	D060	PZA
167	500610325	167	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	24	48	D061	PZA
168	500610325	168	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	21	42	D062	PZA
169	500610325	169	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	46	92	D054	PZA
170	500610325	170	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	11	22	D055	PZA
171	500610325	171	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	24	48	D056	PZA
172	500610325	172	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	5	10	D057	PZA
173	500610325	173	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	10	20	D058	PZA
174	500610325	174	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	5	10	D059	PZA
175	500610325	175	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	17	34	D060	PZA
176	500610325	176	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	36	72	D061	PZA
177	500610325	177	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	11	22	D062	PZA
178	500610325	178	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	15	30	D054	PZA
179	500610325	179	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	10	20	D055	PZA
180	500610325	180	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	8	16	D056	PZA
181	500610325	181	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	7	14	D057	PZA
182	500610325	182	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	8	16	D058	PZA
183	500610325	183	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	25	50	D059	PZA
184	500610325	184	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	29	58	D060	PZA
185	500610325	185	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	25	50	D061	PZA
186	500610325	186	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	16	32	D062	PZA
187	500610325	187	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	46	92	D054	PZA
188	500610325	188	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	11	22	D055	PZA
189	500610325	189	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	24	48	D056	PZA
190	500610325	190	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	11	22	D057	PZA
191	500610325	191	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	10	20	D058	PZA
192	500610325	192	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	5	10	D059	PZA
193	500610325	193	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	16	32	D060	PZA
194	500610325	194	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	24	48	D061	PZA
195	500610325	195	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	21	42	D062	PZA
196	500610325	196	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	59	118	D054	PZA
197	500610325	197	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	22	D055	PZA
198	500610325	198	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	24	48	D056	PZA
199	500610325	199	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	22	D057	PZA
200	500610325	200	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	10	20	D058	PZA
201	500610325	201	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	5	10	D059	PZA
202	500610325	202	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	17	34	D060	PZA
203	500610325	203	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	36	72	D061	PZA
204	500610325	204	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	21	42	D062	PZA
205	500610325	205	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	46	92	D054	PZA
206	500610325	206	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	11	22	D055	PZA
207	500610325	207	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	24	48	D056	PZA
208	500610325	208	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	11	22	D057	PZA
209	500610325	209	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	10	20	D058	PZA
210	500610325	210	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	5	10	D059	PZA
211	500610325	211	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	16	32	D060	PZA
212	500610325	212	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	36	72	D061	PZA
213	500610325	213	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	21	42	D062	PZA



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación  
Sesión Ordinaria No. 53  
19 de diciembre 2019

214	500610325	214	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	16	32	D054	PZA
215	500610325	215	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	15	30	D055	PZA
216	500610325	216	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	20	40	D056	PZA
217	500610325	217	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	7	14	D057	PZA
218	500610325	218	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	8	16	D058	PZA
219	500610325	219	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	27	54	D059	PZA
220	500610325	220	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	29	58	D060	PZA
221	500610325	221	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	26	52	D061	PZA
222	500610325	222	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	19	38	D062	PZA
223	500610325	223	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	78	156	D054	PZA
224	500610325	224	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	16	32	D055	PZA
225	500610325	225	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	53	106	D056	PZA
226	500610325	226	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	31	62	D057	PZA
227	500610325	227	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	25	50	D058	PZA
228	500610325	228	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	48	96	D059	PZA
229	500610325	229	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	19	38	D060	PZA
230	500610325	230	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	32	64	D061	PZA
231	500610325	231	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	39	78	D062	PZA
232	500610325	232	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	78	156	D054	PZA
233	500610325	233	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	17	34	D055	PZA
234	500610325	234	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	53	106	D056	PZA
235	500610325	235	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	33	66	D057	PZA
236	500610325	236	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	25	50	D058	PZA
237	500610325	237	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	44	88	D059	PZA
238	500610325	238	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	19	38	D060	PZA
239	500610325	239	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	24	48	D061	PZA
240	500610325	240	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	39	78	D062	PZA
241	500610325	241	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	71	142	D054	PZA
242	500610325	242	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	24	D055	PZA
243	500610325	243	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	53	106	D056	PZA
244	500610325	244	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	24	D057	PZA
245	500610325	245	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	22	44	D058	PZA
246	500610325	246	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	35	70	D059	PZA
247	500610325	247	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	19	38	D060	PZA
248	500610325	248	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	34	68	D061	PZA
249	500610325	249	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	33	66	D062	PZA
250	500610325	250	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	62	124	D054	PZA
251	500610325	251	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	30	60	D055	PZA
252	500610325	252	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	39	78	D056	PZA
253	500610325	253	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	23	46	D057	PZA
254	500610325	254	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	16	32	D058	PZA
255	500610325	255	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	62	124	D059	PZA
256	500610325	256	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	13	26	D060	PZA
257	500610325	257	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	73	146	D061	PZA
258	500610325	258	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	32	64	D062	PZA
259	500610325	259	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	2	4	D054	PZA
260	500610325	260	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	2	D055	PZA
261	500610325	261	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	2	D058	PZA



262	500610325	262	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	6	D059	PZA
263	500610325	263	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	2	D060	PZA
264	500610325	264	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	6	D061	PZA
265	500610325	265	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	4	8	D062	PZA
266	500610325	266	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	94	188	D054	PZA
267	500610325	267	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	9	18	D055	PZA
268	500610325	268	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	42	84	D056	PZA
269	500610325	269	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	28	D057	PZA
270	500610325	270	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	28	D058	PZA
271	500610325	271	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	48	96	D059	PZA
272	500610325	272	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	25	50	D060	PZA
273	500610325	273	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	40	80	D061	PZA
274	500610325	274	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	41	82	D062	PZA
275	500610325	275	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	72	144	D054	PZA
276	500610325	276	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	14	28	D055	PZA
277	500610325	277	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	31	62	D056	PZA
278	500610325	278	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	7	14	D057	PZA
279	500610325	279	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	15	30	D058	PZA
280	500610325	280	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	76	D059	PZA
281	500610325	281	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	6	12	D060	PZA
282	500610325	282	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	76	D061	PZA
283	500610325	283	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	28	56	D062	PZA
284	500610325	284	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	37	74	D054	PZA
285	500610325	285	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	20	40	D055	PZA
286	500610325	286	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	27	54	D056	PZA
287	500610325	287	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	10	20	D057	PZA
288	500610325	288	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	11	22	D058	PZA
289	500610325	289	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	40	80	D059	PZA
290	500610325	290	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	46	92	D060	PZA
291	500610325	291	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	43	86	D061	PZA
292	500610325	292	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	25	50	D062	PZA
293	500610325	293	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	29	58	D054	PZA
294	500610325	294	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	12	24	D055	PZA
295	500610325	295	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	12	24	D056	PZA
296	500610325	296	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	11	22	D057	PZA
297	500610325	297	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	6	12	D058	PZA
298	500610325	298	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	26	52	D059	PZA
299	500610325	299	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	16	32	D060	PZA
300	500610325	300	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	5	10	D061	PZA
301	500610325	301	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	14	28	D062	PZA
302	500610325	302	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8	16	D054	PZA
303	500610325	303	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	16	32	D055	PZA
304	500610325	304	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8	16	D056	PZA
305	500610325	305	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8	16	D057	PZA
306	500610325	306	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	9	18	D058	PZA
307	500610325	307	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	21	42	D059	PZA
308	500610325	308	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	28	56	D060	PZA
309	500610325	309	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	29	58	D061	PZA



310	500610325	310	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	16	32	D062	PZA
311	500610325	311	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	10	20	D054	PZA
312	500610325	312	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	18	36	D055	PZA
313	500610325	313	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	8	16	D056	PZA
314	500610325	314	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	7	14	D057	PZA
315	500610325	315	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	8	16	D058	PZA
316	500610325	316	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	20	40	D059	PZA
317	500610325	317	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	28	56	D060	PZA
318	500610325	318	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	26	52	D061	PZA
319	500610325	319	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	17	34	D062	PZA
320	500610325	320	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	12	24	D054	PZA
321	500610325	321	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	17	34	D055	PZA
322	500610325	322	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	7	14	D056	PZA
323	500610325	323	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	5	10	D057	PZA
324	500610325	324	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	8	16	D058	PZA
325	500610325	325	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	19	38	D059	PZA
326	500610325	326	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	23	46	D060	PZA
327	500610325	327	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	30	60	D061	PZA
328	500610325	328	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	16	32	D062	PZA
329	500610325	329	0000822236	MARRO 4 LB	88	176	D054	PZA
330	500610325	330	0000822236	MARRO 4 LB	52	104	D055	PZA
331	500610325	331	0000822236	MARRO 4 LB	83	166	D056	PZA
332	500610325	332	0000822236	MARRO 4 LB	24	48	D057	PZA
333	500610325	333	0000822236	MARRO 4 LB	28	56	D058	PZA
334	500610325	334	0000822236	MARRO 4 LB	76	152	D059	PZA
335	500610325	335	0000822236	MARRO 4 LB	53	106	D060	PZA
336	500610325	336	0000822236	MARRO 4 LB	83	166	D061	PZA
337	500610325	337	0000822236	MARRO 4 LB	49	98	D062	PZA
338	500610325	338	0000822237	MARRO 10 LB	6	12	D054	PZA
339	500610325	339	0000822237	MARRO 10 LB	3	6	D055	PZA
340	500610325	340	0000822237	MARRO 10 LB	3	6	D061	PZA
341	500610325	341	0000822237	MARRO 10 LB	4	8	D062	PZA
342	500610325	342	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	6	12	D054	PZA
343	500610325	343	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	10	20	D055	PZA
344	500610325	344	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	12	24	D058	PZA
345	500610325	345	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	14	28	D059	PZA
346	500610325	346	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	22	44	D060	PZA
347	500610325	347	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	29	58	D061	PZA
348	500610325	348	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	19	38	D062	PZA
349	500610325	349	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	35	70	D054	PZA
350	500610325	350	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	26	52	D055	PZA
351	500610325	351	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	79	158	D056	PZA
352	500610325	352	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	25	50	D057	PZA
353	500610325	353	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	27	54	D059	PZA
354	500610325	354	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	28	56	D060	PZA
355	500610325	355	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	47	94	D061	PZA
356	500610325	356	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	25	50	D062	PZA
357	500610325	357	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11	22	D054	PZA



358	500610325	358	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11	22	D055	PZA
359	500610325	359	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	7	14	D056	PZA
360	500610325	360	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	1	2	D057	PZA
361	500610325	361	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	5	10	D058	PZA
362	500610325	362	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11	22	D059	PZA
363	500610325	363	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	26	52	D060	PZA
364	500610325	364	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	19	38	D061	PZA
365	500610325	365	0000822245	PALA ESTANDAR PUNTA REDONDA LONG. 1 M	14	28	D062	PZA
366	500610325	366	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	12	24	D054	PZA
367	500610325	367	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	8	16	D055	PZA
368	500610325	368	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	10	20	D057	PZA
369	500610325	369	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	5	10	D058	PZA
370	500610325	370	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	9	18	D061	PZA
371	500610325	371	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	20	40	D062	PZA
372	500610325	372	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	6	D054	PZA
373	500610325	373	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	4	D058	PZA
374	500610325	374	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	6	D059	PZA
375	500610325	375	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	4	D060	PZA
376	500610325	376	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	1	2	D061	PZA
377	500610325	377	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	4	D062	PZA
378	500610325	378	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	3	6	D054	PAA
379	500610325	379	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	11	22	D055	PAA
380	500610325	380	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	1	2	D057	PAA
381	500610325	381	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	4	8	D060	PAA
382	500610325	382	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	2	4	D061	PAA
383	500610325	383	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	17	34	D054	PZA
384	500610325	384	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	12	24	D055	PZA
385	500610325	385	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	10	20	D056	PZA
386	500610325	386	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	2	4	D057	PZA
387	500610325	387	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	6	12	D058	PZA
388	500610325	388	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	13	26	D059	PZA
389	500610325	389	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	21	42	D060	PZA
390	500610325	390	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	20	40	D061	PZA
391	500610325	391	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	7	14	D062	PZA
392	500610325	392	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	2	D054	PZA
393	500610325	393	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	2	D055	PZA
394	500610325	394	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	4	D056	PZA
395	500610325	395	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	4	D057	PZA
396	500610325	396	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	2	D058	PZA
397	500610325	397	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	2	D059	PZA
398	500610325	398	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	4	D061	PZA
399	500610325	399	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	4	D062	PZA
400	500610325	400	0000826810	PINZA PONCHADORA	9	18	D054	PZA
401	500610325	401	0000826810	PINZA PONCHADORA	1	2	D058	PZA
402	500610325	402	0000826810	PINZA PONCHADORA	3	6	D059	PZA
403	500610325	403	0000826810	PINZA PONCHADORA	8	16	D061	PZA
404	500610325	404	0000826810	PINZA PONCHADORA	2	4	D062	PZA
405	500610325	405	0000826810	PINZA PONCHADORA	4	8	D053	PZA



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación  
Sesión Ordinaria No. 53  
19 de diciembre 2019

406	500610325	406	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	10	20	D054	PZA
407	500610325	407	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	4	8	D055	PZA
408	500610325	408	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	12	24	D056	PZA
409	500610325	409	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	4	8	D057	PZA
410	500610325	410	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	2	4	D058	PZA
411	500610325	411	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	8	16	D059	PZA
412	500610325	412	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	1	2	D060	PZA
413	500610325	413	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	9	18	D061	PZA
414	500610325	414	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	8	16	D062	PZA
415	500610325	415	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	47	94	D054	PZA
416	500610325	416	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	14	28	D055	PZA
418	500610325	418	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	13	26	D057	PZA
419	500610325	419	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	8	16	D058	PZA
420	500610325	420	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	30	60	D061	PZA
421	500610325	421	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	18	36	D054	PZA
422	500610325	422	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	7	14	D055	PZA
423	500610325	423	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	10	20	D060	PZA
424	500610325	424	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	5	10	D061	PZA
425	500610325	425	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	4	8	D062	PZA
426	500610325	426	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2	4	D054	PZA
427	500610325	427	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	6	12	D055	PZA
428	500610325	428	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	22	44	D056	PZA
429	500610325	429	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4	8	D057	PZA
430	500610325	430	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	18	36	D058	PZA
431	500610325	431	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	19	38	D059	PZA
432	500610325	432	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	6	D060	PZA
433	500610325	433	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	41	82	D061	PZA
434	500610325	434	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4	8	D062	PZA
435	500610325	435	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	9	18	D054	PZA
436	500610325	436	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2	4	D057	PZA
437	500610325	437	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	6	D059	PZA
438	500610325	438	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	6	D060	PZA
439	500610325	439	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	14	28	D061	PZA
440	500610325	440	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	1	2	D062	PZA
441	500610325	441	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	53	106	D054	PZA
442	500610325	442	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	17	34	D055	PZA
443	500610325	443	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	27	54	D056	PZA
444	500610325	444	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	7	14	D057	PZA
445	500610325	445	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	8	16	D058	PZA
446	500610325	446	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	36	72	D059	PZA
447	500610325	447	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	12	24	D060	PZA
448	500610325	448	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	48	96	D061	PZA
449	500610325	449	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	16	32	D062	PZA
450	500610325	450	0000011401	PINZA DE PUNTA	106	212	D054	PZA
451	500610325	451	0000011401	PINZA DE PUNTA	36	72	D055	PZA
452	500610325	452	0000011401	PINZA DE PUNTA	34	68	D057	PZA
453	500610325	453	0000011401	PINZA DE PUNTA	11	22	D058	PZA
454	500610325	454	0000011401	PINZA DE PUNTA	52	104	D060	PZA



455	500610325	455	0000011401	PINZA DE PUNTA	63	126	D061	PZA
456	500610325	456	0000011401	PINZA DE PUNTA	50	100	D062	PZA
457	500610325	457	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	6	12	D054	PZA
458	500610325	458	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	1	2	D055	PZA
459	500610325	459	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	5	10	D056	PZA
460	500610325	460	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	4	8	D059	PZA
461	500610325	461	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	5	10	D061	PZA
462	500610325	462	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	4	8	D062	PZA
463	500610325	463	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	16	D056	PZA
464	500610325	464	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	2	D060	PZA
465	500610325	465	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	10	D062	PZA
466	500610325	466	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	53	106	D054	PZA
467	500610325	467	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	5	10	D055	PZA
468	500610325	468	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	18	36	D056	PZA
469	500610325	469	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	17	34	D058	PZA
470	500610325	470	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	15	30	D059	PZA
471	500610325	471	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	2	4	D060	PZA
472	500610325	472	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	36	72	D061	PZA
473	500610325	473	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	10	20	D062	PZA
474	500610325	474	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	40	80	D054	PZA
475	500610325	475	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	1	2	D055	PZA
476	500610325	476	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	23	46	D056	PZA
477	500610325	477	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	22	44	D057	PZA
478	500610325	478	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	11	22	D058	PZA
479	500610325	479	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	17	34	D059	PZA
480	500610325	480	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	40	80	D060	PZA
481	500610325	481	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	47	94	D061	PZA
482	500610325	482	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	27	54	D062	PZA
483	500610325	483	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	11	22	D053	PZA
484	500610325	484	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	25	50	D054	PZA
485	500610325	485	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	4	D055	PZA
486	500610325	486	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	18	36	D056	PZA
487	500610325	487	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	4	D059	PZA
488	500610325	488	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	10	20	D061	PZA
489	500610325	489	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	6	12	D062	PZA
490	500610325	490	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	22	44	D054	PZA
491	500610325	491	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	15	30	D055	PZA
492	500610325	492	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	9	18	D056	PZA
493	500610325	493	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	14	28	D057	PZA
494	500610325	494	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	8	16	D058	PZA
495	500610325	495	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	32	64	D059	PZA
496	500610325	496	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	25	50	D060	PZA
497	500610325	497	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	29	58	D061	PZA
498	500610325	498	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	17	34	D062	PZA
499	500610325	499	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	73	146	D054	JGO
500	500610325	500	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	6	12	D055	JGO
501	500610325	501	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	53	106	D056	JGO
502	500610325	502	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	16	32	D057	JGO



503	500610325	503	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	8	16	D058	JGO
504	500610325	504	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	52	104	D059	JGO
505	500610325	505	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	11	22	D060	JGO
506	500610325	506	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	45	90	D061	JGO
507	500610325	507	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	26	52	D062	JGO
508	500610325	508	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	85	170	D054	JGO
509	500610325	509	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	25	50	D055	JGO
510	500610325	510	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	54	108	D056	JGO
511	500610325	511	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	19	38	D057	JGO
512	500610325	512	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	21	42	D058	JGO
513	500610325	513	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	68	136	D059	JGO
514	500610325	514	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	7	14	D060	JGO
515	500610325	515	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	32	64	D061	JGO
516	500610325	516	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	20	40	D062	JGO
517	500610325	517	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	10	D054	PZA
518	500610325	518	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	2	D055	PZA
519	500610325	519	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	2	4	D057	PZA
520	500610325	520	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	2	D058	PZA
521	500610325	521	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	10	D059	PZA
523	500610325	523	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	16	D061	PZA
524	500610325	524	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	4	8	D054	PZA
525	500610325	525	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	2	4	D057	PZA
526	500610325	526	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	3	6	D059	PZA
527	500610325	527	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	5	10	D061	PZA
528	500610325	528	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	4	8	D062	PZA
531	500610325	531	0000241481	PINZA DE PRESION	14	28	D055	PZA
532	500610325	532	0000241481	PINZA DE PRESION	37	74	D056	PZA
533	500610325	533	0000241481	PINZA DE PRESION	4	8	D058	PZA
534	500610325	534	0000241481	PINZA DE PRESION	34	68	D059	PZA
535	500610325	535	0000241481	PINZA DE PRESION	14	28	D060	PZA
536	500610325	536	0000241481	PINZA DE PRESION	32	64	D061	PZA
537	500610325	537	0000241481	PINZA DE PRESION	18	36	D062	PZA
538	500610325	538	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	16	D057	PZA
539	500610325	539	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	16	D058	PZA
540	500610325	540	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	16	D059	PZA
541	500610325	541	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	19	38	D061	PZA
542	500610325	542	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	7	14	D062	PZA
543	500610325	543	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	40	80	D054	PZA
544	500610325	544	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	22	44	D055	PZA
545	500610325	545	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	54	D056	PZA
546	500610325	546	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	54	D057	PZA
547	500610325	547	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	23	46	D058	PZA
548	500610325	548	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	37	74	D059	PZA
549	500610325	549	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	47	94	D060	PZA
550	500610325	550	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	49	98	D061	PZA
551	500610325	551	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	31	62	D062	PZA
552	500610325	552	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2	4	D054	JGO
553	500610325	553	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2	4	D057	JGO



554	500610325	554	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	3	6	D059	JGO
555	500610325	555	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	3	6	D061	JGO
556	500610325	556	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2	4	D062	JGO
557	500610325	557	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	4	D054	PZA
559	500610325	559	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	4	D055	PZA
560	500610325	560	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	2	D056	PZA
561	500610325	561	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	2	D057	PZA
562	500610325	562	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	2	D058	PZA
563	500610325	563	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	4	D059	PZA
564	500610325	564	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	4	D060	PZA
565	500610325	565	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	4	D061	PZA
566	500610325	566	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	2	D062	PZA
567	500610325	567	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	40	80	D054	PZA
568	500610325	568	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	28	56	D055	PZA
569	500610325	569	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	45	90	D056	PZA
570	500610325	570	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	24	48	D057	PZA
571	500610325	571	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	4	8	D058	PZA
572	500610325	572	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	14	28	D059	PZA
573	500610325	573	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	47	94	D060	PZA
575	500610325	575	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	16	32	D062	PZA
576	500610325	576	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	94	188	D054	PZA
577	500610325	577	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	32	D055	PZA
578	500610325	578	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	31	62	D056	PZA
579	500610325	579	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	26	52	D057	PZA
580	500610325	580	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	32	D058	PZA
581	500610325	581	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	29	58	D059	PZA
582	500610325	582	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	61	122	D061	PZA
583	500610325	583	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	32	64	D062	PZA
584	500610325	584	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	21	42	D054	PZA
585	500610325	585	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	1	2	D055	PZA
586	500610325	586	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	12	24	D056	PZA
587	500610325	587	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	2	4	D057	PZA
588	500610325	588	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	6	12	D058	PZA
589	500610325	589	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	13	26	D059	PZA
590	500610325	590	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	5	10	D060	PZA
591	500610325	591	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	16	32	D061	PZA
592	500610325	592	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	8	16	D062	PZA
593	500610325	593	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	5	10	D054	PZA
594	500610325	594	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	1	2	D055	PZA
595	500610325	595	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	1	2	D056	PZA
596	500610325	596	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	3	6	D057	PZA
597	500610325	597	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	1	2	D058	PZA
598	500610325	598	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	2	4	D059	PZA
599	500610325	599	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	3	6	D060	PZA
600	500610325	600	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	5	10	D061	PZA
601	500610325	601	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	4	8	D062	PZA
602	500610325	602	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	3	6	D054	PZA
603	500610325	603	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	2	4	D055	PZA



604	500610325	604	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	2	4	D056	PZA
605	500610325	605	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	3	6	D057	PZA
606	500610325	606	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	2	4	D058	PZA
607	500610325	607	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	5	10	D059	PZA
609	500610325	609	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	7	14	D061	PZA
611	500610325	611	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	10	20	D054	PZA
612	500610325	612	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	17	34	D055	PZA
613	500610325	613	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	4	8	D056	PZA
614	500610325	614	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	10	D057	PZA
615	500610325	615	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	10	D058	PZA
616	500610325	616	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	28	D059	PZA
617	500610325	617	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	28	D060	PZA
618	500610325	618	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	25	50	D061	PZA
619	500610325	619	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	16	32	D062	PZA
620	500610325	620	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	61	122	D054	PZA
621	500610325	621	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	4	8	D055	PZA
622	500610325	622	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	53	106	D056	PZA
623	500610325	623	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	6	12	D057	PZA
624	500610325	624	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	8	16	D058	PZA
626	500610325	626	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	36	72	D059	PZA
627	500610325	627	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	23	46	D060	PZA
628	500610325	628	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	25	50	D061	PZA
629	500610325	629	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	23	46	D062	PZA
630	500610325	630	0000628442	BROCHA	13	26	D054	PZA
631	500610325	631	0000628442	BROCHA	29	58	D056	PZA
632	500610325	632	0000628442	BROCHA	11	22	D057	PZA
633	500610325	633	0000628442	BROCHA	4	8	D061	PZA
634	500610325	634	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	15	30	D054	PZA
635	500610325	635	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	17	34	D055	PZA
636	500610325	636	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	17	34	D056	PZA
637	500610325	637	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	12	24	D057	PZA
638	500610325	638	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	13	26	D058	PZA
639	500610325	639	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	28	56	D059	PZA
640	500610325	640	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	19	38	D060	PZA
641	500610325	641	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	31	62	D061	PZA
642	500610325	642	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	23	46	D062	PZA
643	500610325	643	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	3	6	D054	PZA
644	500610325	644	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	5	10	D056	PZA
645	500610325	645	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	1	2	D057	PZA
646	500610325	646	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	2	4	D058	PZA
647	500610325	647	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	4	8	D059	PZA
648	500610325	648	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	1	2	D060	PZA
649	500610325	649	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	4	8	D061	PZA
650	500610325	650	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	6	12	D062	PZA
651	500610325	651	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	15	30	D054	PZA
652	500610325	652	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	10	20	D055	PZA
653	500610325	653	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	18	36	D056	PZA
654	500610325	654	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	20	40	D057	PZA



655	500610325	655	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	14	28	D058	PZA
656	500610325	656	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	33	66	D059	PZA
657	500610325	657	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	25	50	D060	PZA
658	500610325	658	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	23	46	D061	PZA
659	500610325	659	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	17	34	D062	PZA
660	500610325	660	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	13	26	D054	PZA
661	500610325	661	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	12	24	D055	PZA
662	500610325	662	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	29	58	D056	PZA
663	500610325	663	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	12	24	D057	PZA
664	500610325	664	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	7	14	D058	PZA
665	500610325	665	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	11	22	D059	PZA
666	500610325	666	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	3	6	D060	PZA
667	500610325	667	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	16	32	D061	PZA
668	500610325	668	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	3	6	D054	JGO
669	500610325	669	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1	2	D055	JGO
670	500610325	670	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	4	8	D057	JGO
671	500610325	671	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1	2	D058	JGO
672	500610325	672	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	5	10	D059	JGO
673	500610325	673	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1	2	D060	JGO
674	500610325	674	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	7	14	D061	JGO
675	500610325	675	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	4	8	D062	JGO
676	500610325	676	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	6	12	D054	PZA
677	500610325	677	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	1	2	D055	PZA
678	500610325	678	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	6	D056	PZA
679	500610325	679	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	4	D058	PZA
680	500610325	680	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	6	D059	PZA
681	500610325	681	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	4	8	D060	PZA
682	500610325	682	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	4	D062	PZA
687	500610325	687	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	29	58	D054	JGO
688	500610325	688	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	14	28	D055	JGO
689	500610325	689	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	30	60	D056	JGO
690	500610325	690	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	3	6	D057	JGO
691	500610325	691	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	6	12	D058	JGO
692	500610325	692	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	21	42	D059	JGO
693	500610325	693	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	8	16	D060	JGO
694	500610325	694	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	19	38	D061	JGO
695	500610325	695	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	5	10	D062	JGO
696	500610325	696	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	24	48	D057	PZA
697	500610325	697	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	5	10	D058	PZA
698	500610325	698	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	40	80	D060	PZA
699	500610325	699	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	26	52	D061	PZA
700	500610325	700	0000783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	3	6	D054	PZA
701	500610325	701	0000783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2	4	D060	PZA
702	500610325	702	0000783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2	4	D062	PZA
703	500610325	703	0000791117	MARTILLO	25	50	D054	PZA
704	500610325	704	0000791117	MARTILLO	18	36	D056	PZA
705	500610325	705	0000791117	MARTILLO	3	6	D059	PZA
706	500610325	706	0000791117	MARTILLO	2	4	D060	PZA



707	500610325	707	0000791117	MARTILLO	15	30	D061	PZA
708	500610325	708	0000791117	MARTILLO	6	12	D062	PZA
709	500610325	709	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	300	600	D054	PZA
710	500610325	710	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	40	80	D058	PZA
711	500610325	711	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	80	160	D061	PZA
712	500610325	712	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	4	8	D062	PZA
713	500610325	713	0000791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA	6	12	D054	PZA
714	500610325	714	0000791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2	4	D060	PZA
715	500610325	715	0000791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2	4	D062	PZA
716	500610325	716	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	4	D054	PAA
717	500610325	717	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	4	D057	PAA
718	500610325	718	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	4	D058	PAA
719	500610325	719	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	4	D059	PAA
720	500610325	720	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	4	D061	PAA
721	500610325	721	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	4	D062	PAA
722	500610325	722	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	4	D054	PAA
723	500610325	723	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	4	D057	PAA
724	500610325	724	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	4	D058	PAA
725	500610325	725	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	4	D059	PAA
726	500610325	726	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	4	D061	PAA
727	500610325	727	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	4	D062	PAA
728	500610325	728	0000795296	BROCAS PARA ACERO	2	4	D054	JGO
729	500610325	729	0000795296	BROCAS PARA ACERO	2	4	D061	JGO
730	500610325	730	0000795296	BROCAS PARA ACERO	3	6	D062	JGO
731	500610325	731	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	6	12	D054	JGO
732	500610325	732	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1	2	D056	JGO
733	500610325	733	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	2	4	D057	JGO
734	500610325	734	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1	2	D058	JGO
735	500610325	735	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	8	16	D059	JGO
736	500610325	736	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	6	12	D061	JGO
737	500610325	737	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	4	8	D062	JGO
738	500610325	738	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	4	D054	PZA
739	500610325	739	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	2	D055	PZA
740	500610325	740	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	2	D057	PZA
741	500610325	741	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	2	D058	PZA
742	500610325	742	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	4	D059	PZA
743	500610325	743	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	2	D060	PZA
744	500610325	744	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	4	D061	PZA
745	500610325	745	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	4	D062	PZA
746	500610325	746	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	6	12	D054	PZA
747	500610325	747	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	6	D055	PZA
748	500610325	748	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	2	4	D058	PZA
749	500610325	749	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	6	D059	PZA
750	500610325	750	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	5	10	D061	PZA
751	500610325	751	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	4	8	D062	PZA
752	500610325	752	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	4	D054	PZA
753	500610325	753	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	4	D057	PZA
754	500610325	754	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	4	D058	PZA



755	500610325	755	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	6	D059	PZA
756	500610325	756	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	6	D061	PZA
757	500610325	757	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	4	8	D062	PZA
758	500610325	758	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	34	68	D055	PZA
759	500610325	759	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	61	122	D056	PZA
760	500610325	760	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	27	54	D057	PZA
761	500610325	761	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	17	34	D058	PZA
762	500610325	762	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	61	122	D060	PZA
763	500610325	763	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	32	64	D061	PZA
764	500610325	764	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	45	90	D062	PZA
765	500610325	765	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	3	6	D054	JGO
766	500610325	766	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	2	4	D057	JGO
767	500610325	767	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1	2	D058	JGO
768	500610325	768	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	5	10	D059	JGO
769	500610325	769	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1	2	D060	JGO
770	500610325	770	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	7	14	D061	JGO
771	500610325	771	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	5	10	D062	JGO
772	500610325	772	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	29	58	D054	PZA
773	500610325	773	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	30	60	D056	PZA
774	500610325	774	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	4	D057	PZA
775	500610325	775	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	1	2	D058	PZA
776	500610325	776	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	10	20	D059	PZA
777	500610325	777	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	4	D060	PZA
778	500610325	778	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	20	40	D061	PZA
779	500610325	779	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	4	8	D062	PZA
780	500610325	780	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	48	96	D054	PZA
781	500610325	781	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	16	32	D055	PZA
782	500610325	782	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	24	48	D056	PZA
783	500610325	783	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	10	20	D057	PZA
784	500610325	784	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	9	18	D058	PZA
785	500610325	785	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	20	40	D059	PZA
786	500610325	786	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	10	20	D060	PZA
787	500610325	787	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	30	60	D061	PZA
788	500610325	788	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	24	48	D062	PZA
789	500610325	789	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	80	160	D054	PZA
790	500610325	790	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	6	12	D055	PZA
791	500610325	791	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	53	106	D056	PZA
792	500610325	792	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	16	32	D057	PZA
793	500610325	793	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	18	36	D058	PZA
794	500610325	794	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	21	42	D060	PZA
795	500610325	795	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	19	38	D061	PZA
796	500610325	796	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	14	28	D062	PZA
797	500610325	797	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D054	PZA
798	500610325	798	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D055	PZA
799	500610325	799	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D056	PZA
800	500610325	800	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D057	PZA
801	500610325	801	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D059	PZA
802	500610325	802	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D060	PZA



803	500610325	803	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	2	D062	PZA
804	500610325	804	0000805681	AJUSTADOR DE ROTULAS	3	6	D054	PZA
805	500610325	805	0000805681	AJUSTADOR DE ROTULAS	2	4	D060	PZA
806	500610325	806	0000805681	AJUSTADOR DE ROTULAS	2	4	D062	PZA
807	500610325	807	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	6	12	D054	PZA
808	500610325	808	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2	4	D058	PZA
809	500610325	809	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	4	8	D060	PZA
810	500610325	810	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2	4	D062	PZA
811	500610325	811	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	18	36	D056	PZA
812	500610325	812	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	5	10	D057	PZA
813	500610325	813	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	44	88	D060	PZA
814	500610325	814	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	26	52	D062	PZA
815	500610325	815	0000809992	BROCA PARA MADERA	16	32	D054	PZA
816	500610325	816	0000809992	BROCA PARA MADERA	14	28	D055	PZA
817	500610325	817	0000809992	BROCA PARA MADERA	11	22	D056	PZA
818	500610325	818	0000809992	BROCA PARA MADERA	6	12	D057	PZA
819	500610325	819	0000809992	BROCA PARA MADERA	5	10	D058	PZA
820	500610325	820	0000809992	BROCA PARA MADERA	13	26	D059	PZA
821	500610325	821	0000809992	BROCA PARA MADERA	16	32	D060	PZA
822	500610325	822	0000809992	BROCA PARA MADERA	26	52	D061	PZA
823	500610325	823	0000809992	BROCA PARA MADERA	18	36	D062	PZA
824	500610325	824	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	101	202	D054	PZA
825	500610325	825	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	32	64	D055	PZA
826	500610325	826	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	55	110	D056	PZA
827	500610325	827	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	45	90	D057	PZA
828	500610325	828	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	45	90	D060	PZA
829	500610325	829	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	85	170	D061	PZA
830	500610325	830	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	52	104	D062	PZA
831	500610325	831	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	6	12	D054	PZA
832	500610325	832	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	16	32	D055	PZA
833	500610325	833	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	47	94	D056	PZA
834	500610325	834	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	24	48	D057	PZA
835	500610325	835	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	29	58	D059	PZA
836	500610325	836	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	28	56	D060	PZA
837	500610325	837	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	37	74	D061	PZA
838	500610325	838	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	42	84	D062	PZA
839	500610325	839	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17	34	D054	PZA
840	500610325	840	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	32	D055	PZA
841	500610325	841	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	5	10	D056	PZA
842	500610325	842	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	9	18	D057	PZA
843	500610325	843	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	26	52	D059	PZA
844	500610325	844	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	58	D060	PZA
845	500610325	845	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	28	56	D061	PZA
846	500610325	846	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	13	26	D062	PZA
847	500610325	847	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17	34	D054	PZA
848	500610325	848	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	15	30	D055	PZA
849	500610325	849	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	7	14	D056	PZA
850	500610325	850	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	16	D057	PZA



851	500610325	851	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	16	D058	PZA
852	500610325	852	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	22	44	D059	PZA
853	500610325	853	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	58	D060	PZA
854	500610325	854	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	27	54	D061	PZA
855	500610325	855	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17	34	D062	PZA
856	500610325	856	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	32	D054	PZA
857	500610325	857	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	28	D055	PZA
858	500610325	858	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	6	12	D056	PZA
859	500610325	859	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	9	18	D057	PZA
860	500610325	860	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	16	D058	PZA
861	500610325	861	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	24	48	D059	PZA
862	500610325	862	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	58	D060	PZA
863	500610325	863	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	27	54	D061	PZA
864	500610325	864	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	28	D062	PZA
865	500610325	865	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	24	48	D054	PZA
866	500610325	866	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	32	D055	PZA
867	500610325	867	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	5	10	D056	PZA
868	500610325	868	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	16	D057	PZA
869	500610325	869	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	58	D059	PZA
870	500610325	870	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	58	D060	PZA
871	500610325	871	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	28	56	D061	PZA
872	500610325	872	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	28	D062	PZA
873	500610325	873	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	18	36	D054	PZA
874	500610325	874	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	32	D055	PZA
875	500610325	875	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	6	12	D056	PZA
876	500610325	876	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	9	18	D057	PZA
877	500610325	877	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	16	D058	PZA
878	500610325	878	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	28	56	D059	PZA
879	500610325	879	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	58	D060	PZA
880	500610325	880	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	21	42	D061	PZA
881	500610325	881	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	28	D062	PZA
882	500610325	882	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	86	172	D054	PZA
883	500610325	883	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	30	60	D055	PZA
884	500610325	884	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	57	114	D056	PZA
885	500610325	885	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	41	82	D057	PZA
886	500610325	886	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	71	142	D059	PZA
887	500610325	887	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	40	80	D060	PZA
888	500610325	888	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	80	160	D061	PZA
889	500610325	889	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	54	108	D062	PZA
890	500610325	890	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	11	22	D054	PZA
891	500610325	891	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	7	14	D055	PZA
892	500610325	892	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	12	24	D056	PZA
893	500610325	893	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	9	18	D057	PZA
894	500610325	894	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	3	6	D058	PZA
895	500610325	895	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	4	8	D059	PZA
896	500610325	896	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	22	44	D060	PZA
897	500610325	897	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	6	12	D061	PZA
898	500610325	898	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	5	10	D062	PZA



899	500610325	899	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	14	28	D054	PZA
900	500610325	900	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	15	30	D055	PZA
901	500610325	901	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	24	48	D057	PZA
902	500610325	902	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	31	62	D059	PZA
903	500610325	903	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	31	62	D060	PZA
904	500610325	904	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	39	78	D061	PZA
905	500610325	905	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	52	104	D062	PZA
906	500610325	906	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	2	4	D054	PAA
907	500610325	907	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	2	4	D059	PAA
908	500610325	908	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1	2	D060	PAA
909	500610325	909	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	4	8	D054	JGO
910	500610325	910	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	4	8	D057	JGO
911	500610325	911	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	2	4	D058	JGO
912	500610325	912	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	5	10	D059	JGO
913	500610325	913	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	1	2	D060	JGO
914	500610325	914	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	7	14	D061	JGO
915	500610325	915	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	5	10	D062	JGO
916	500610325	916	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	23	46	D054	PZA
917	500610325	917	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	10	D055	PZA
918	500610325	918	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	12	D057	PZA
919	500610325	919	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	12	D058	PZA
920	500610325	920	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	10	D059	PZA
921	500610325	921	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	2	D060	PZA
922	500610325	922	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	9	18	D061	PZA
923	500610325	923	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	2	D062	PZA
924	500610325	924	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	44	88	D054	PZA
925	500610325	925	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	12	24	D055	PZA
926	500610325	926	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	54	108	D056	PZA
927	500610325	927	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	6	12	D057	PZA
928	500610325	928	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	23	46	D058	PZA
929	500610325	929	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	48	96	D059	PZA
930	500610325	930	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	20	40	D060	PZA
931	500610325	931	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	30	60	D061	PZA
932	500610325	932	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	34	68	D062	PZA
937	500610325	937	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	4	D054	JGO
938	500610325	938	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	5	10	D056	JGO
939	500610325	939	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	3	6	D059	JGO
940	500610325	940	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	4	D060	JGO
941	500610325	941	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	4	D062	JGO
942	500610325	942	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4	8	D054	PZA
943	500610325	943	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	2	4	D055	PZA
944	500610325	944	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	10	20	D056	PZA
945	500610325	945	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4	8	D057	PZA
946	500610325	946	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	2	4	D058	PZA
947	500610325	947	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4	8	D059	PZA
948	500610325	948	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	6	12	D060	PZA
949	500610325	949	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	12	24	D061	PZA
950	500610325	950	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	9	18	D062	PZA



951	500610325	951	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	6	12	D054	PZA
952	500610325	952	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	1	2	D055	PZA
953	500610325	953	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	2	4	D057	PZA
954	500610325	954	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	3	6	D059	PZA
955	500610325	955	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	4	8	D061	PZA
956	500610325	956	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	6	12	D062	PZA
963	500610325	963	0000011372	FLEJADORA	4	8	D054	PZA
964	500610325	964	0000011372	FLEJADORA	1	2	D055	PZA
965	500610325	965	0000011372	FLEJADORA	3	6	D056	PZA
966	500610325	966	0000011372	FLEJADORA	2	4	D057	PZA
967	500610325	967	0000011372	FLEJADORA	1	2	D058	PZA
968	500610325	968	0000011372	FLEJADORA	4	8	D059	PZA
969	500610325	969	0000011372	FLEJADORA	1	2	D060	PZA
970	500610325	970	0000011372	FLEJADORA	1	2	D061	PZA
971	500610325	971	0000011372	FLEJADORA	3	6	D062	PZA
972	500610325	972	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	1	2	D056	PZA
973	500610325	973	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	4	8	D061	PZA

La adjudicación se realizará por partida completa.  
Condición de precios solicitada : Fijos.

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2** “Especificaciones Técnicas” por partida.

## Anexo 2 del Pliego de Requisitos

### Especificaciones técnicas

#### Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia

**DESCRIPCION PARTIDA No. 01 A 06 :**

**MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA**

Moto sierra de gasolina 20" de longitud, motor de 2 tiempos 50 cc, sistema de reducción de vibración, freno en la cadena, cadena con aceite automático, barra de 50 cm, incluye estuche. Debe cumplir en lo que aplique con la norma NMX-J-524-1-ANCE-2013.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 07 A PARTIDA 15:**

**NAVAJA PARA ELECTRICISTA**

Navaja curva de electricista con mango de madera o plástico y cuchilla con seguro que se bloquea cuando está en posición abierta, Debe cumplir con la especificación ASTM F712 Métodos de prueba estándar y especificaciones para equipos eléctricamente aislados con protector de plástico para protección de los trabajadores. ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 16,17,18,19, 415,416,418,419,420 :**

**ARCO PARA SEGUETA**

Arco fabricado en aluminio de alta resistencia con acero comercial en 5/8" para uso industrial. Segueta de acero de alta velocidad con doble hilera de dientes, flexible e inastillable, diente grueso. Debe cumplir con la Norma ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón.

**DESCRIPCION PARTIDA No.20,21,22,23,24,25,26,27,28:**

**LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"**

Llaves de estrías con matraca, construcción laminada para mayor fuerza, acción de reversa simplemente dando vuelta a la llave, acabado final crommo-platedo para resistencia al moho , medidas 15.88mm X 19.05 mm – largo de 200 mm a 220mm.

**DESCRIPCION PARTIDA No.29,30,450,451,452,453,454,455,456**

**PINZA DE PUNTA**

Pinza de punta con corte lateral, de largo 8" (203.20 mm) a 8 7/16" (214 mm), largo de la quijada 2 5/16" (59 mm), largo de la cabeza 1 " (25 mm), ancho de la cabeza 1/2" (13 mm), grosor de la cabeza 5/8" (16 mm), largo de la cuchilla 1/8" (3 mm), cubierta de plástico aislado. Debe cumplir con la norma IEC 60900 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDA No.31,32,33,34,35,36,37,38,39**

**BARRETA DE UÑA DE ¾**

Barra de metal del carbono, de alta resistencia de sección Hexagonal de ¾" y 60 cm de longitud.

**DESCRIPCION PARTIDA No.40,41,531,532,533,534,535,536,537**

**PINZA DE PRESION**

Pinzas de presión ajustables con mordazas curvas de agarre con cuatro puntos de contacto, control de presión variable con un giro rápido del tornillo de ajuste, palanca de liberación rápida y fácilmente desbloquea las mordazas de agarre, capacidad de corte hasta ¼" cables y tornillos acabado mango cromo niquelado tipo de mordaza curva capacidad máxima de mordaza 1-7/8" (44 mm) largo total 10" (254 mm).

**DESCRIPCION PARTIDA No.42,567,568,569,570,571,572,573,575**

**DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION**

Tipo metro de la pluma con el voltaje Corriente Alterna sin contacto y detector Display: como mínimo 1999 cuentas DCV: ACV del 200m/2/20/200/600V-0.7%: 200m/2/20/200/600 / Energía auto apagado 200/2k/20k/200k/2MΩ/20MΩ±1.2% Detector sin contacto del voltaje Corriente Alterna. con alarma del sonido y del flash Tamaño aproximado: 208mm x 38mm x 29mm., Debe cumplir con la especificación IEC1010-1 III 600V.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 43,44,45,46**

**POLAINA DE CUERO**

Par de prendas de cuero o sintéticas de abrigo que protege la pierna. Desde la rodilla hasta el tobillo. Debe cumplir con la especificación CFE H0000-20 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 47,576,577,578,579,580,581,582,583**

**MACHETE ACERO PULIDO 24**

Machete recto, pulido de 508 mm de largo, fabricado en acero alto carbón 1070 dureza 55 RC.N, remaches de latón que mantengan fija la cachea al machete; acero altamente resistente; acabado esmerilado con barniz para protección, Debe cumplir con la especificación NMX-0-118-1977/NTC-933.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 48,49,602,603,604,605,606,607,609**

**DADOS MILIMETRICOS**

Juego de dados largos milimétricos de 6mm hasta 20mm, con ratcher, maneral, 2 extensiones y junta universal. Nota: tipo Hexagonal cuadrante de 1/2".

**DESCRIPCION PARTIDA No.50,620,621,622,623,624,626,627,628,629**

**CAJA DE HERRAMIENTAS**

Caja portaherramientas metálica con recubrimiento de pintura especialmente formulada para proteger y durar en las circunstancias más extremas, broches de seguridad metálicos con cubierta de cromo para evitar la corrosión. Maneral de plástico en inyección de PVC de alta resistencia con refuerzo metálico en la base del maneral para una sujeción más firme y segura. Habilitados con aldaba de seguridad y medidas 41 cm x 18 cm x 19 cm

**DESCRIPCION PARTIDA No.51,52,53,54,630,631,632,633**

**BROCHA**

Brocha de 2", 100% cerda de nylon.

**DESCRIPCION PARTIDA No.55,56,57,58,59,60,61,62,63,64**

**ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS**

Arnés de cuerpo completo fabricado en nylon, dieléctrico, con colores contrastantes entre el torso y las piernas. Hebillas y conexiones 100% Dieléctricas, ajuste de 5 Puntos, en diferentes tallas. Con indicador de caídas, banda Sub pélvica ajustable, sujeción Anillo "D" ajustable en la espalda y anillo "O" en la cadera. Cinta del pecho Ajustable, Clips retenedores de cinta para piernas, pecho y hombros, Debe cumplir con la especificación CFE H1000-24 vigente Arnés de seguridad y sus accesorios TALLAS: CHICA, MEDIANA, GRANDE, XG (EXTRA GRANDE) de acuerdo con la siguiente tabla.

Tallas	Partidas									
	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64
Chica	11	3	13	7	3	13	17	16	10	4
Mediana	22	6	26	15	6	27	36	33	21	6
Grande	11	3	13	8	4	14	18	16	11	5
<b>Totales</b>	<b>44</b>	<b>12</b>	<b>52</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>54</b>	<b>71</b>	<b>65</b>	<b>42</b>	<b>15</b>

**DESCRIPCION PARTIDA No.65,66,728,729,730**

**BROCAS PARA ACERO**

Juego de brocas de alta velocidad para uso rudo para metal. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón.

**DESCRIPCION PARTIDA No.67,731,732,733,734,735,736,737**

**DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA**

Juego de desarmadores punta de paleta de 4, 6 y 8" de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.15 Desarmadores de punta plana.

**DESCRIPCION PARTIDA No.68,69,70,71,72,73,74,75,76**

**PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"**

Pinza de electricista de alta palanca, con cabeza redonda, de largo 9 1/2" (241 mm), largo de la cabeza 1 - 19/32" (41 mm), ancho de la cabeza 1 - 1/4" (32 mm), grosor de la cabeza 5/8" (16 mm), largo de la cuchilla 25/32" (20 mm), cubierta de plástico aislado. Debe cumplir con la especificación ASTM F712 Métodos de prueba estándar y especificaciones para equipos eléctricamente aislados con protector de plástico para protección de los trabajadores. ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas, dureza de las cuchillas de esta pinza es de 60 - 65 Rockwell. Debe cumplir con la norma ASME 8 107.20. Debe cumplir con la norma IEC 60900 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDA No.77,746,747,748,749,750,751**

**LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO**

Juego de 7 llaves de estrías con matraca, construcción laminada para mayor fuerza, acción de reversa simplemente dando vuelta a la llave, acabado final crommo-plateado para resistencia al moho , medidas 6.35mm X 7.94 mm .largo 112mm, 9.52mm X 11.11mm - largo 140mm, 12.7mm X 14.29mm - largo 175mm, 15.88mm X 17.46mm – largo 216mm, 15.88mm X 19.05 mm - largo 216mm 17.46mm X. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.100 Llaves planas.

**DESCRIPCION PARTIDA No.78,79,758,759,760,761,762,763,764**

**CINCEL DE 1" X 12"**

Cinzel de pala grande de acero sometido a un tratamiento térmico, high-carbon para la dureza necesaria y durabilidad. Los cortes, forman y quitan el metal. resistente a la corrosión. 6" (152 mm). Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón SME B 107.48 Cinceles, punzones y clavijas.

**DESCRIPCION PARTIDA No.80,765,766,767,768,769,770,771**

**DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"**

Juego de dados cortos diámetros de 6mm hasta 20mm, con ratcher, maneral, 2 extensiones y junta universal, deberán ser tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2".

**DESCRIPCION PARTIDA No. 81,789,790,791,792,793,794,795,796**

**CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"**

Cinzel de pala chica de acero sometido a un tratamiento térmico, high-carbon para la dureza necesaria y durabilidad. Los cortes, forman y quitan el metal. resistente a la corrosión. 1/2" (13 mm). Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón SME B 107.48 Cinceles, punzones y clavijas.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 82,797,798,799,800,801,802,803**

**PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052**

Pinza metálica para instalar (ponchar) conectores impermeables tipo "f", de sello permanente perma seal I y II, o para cable coaxial rg59 y rg6. cuerpo metálico de alta resistencia mango antiderrapante tamaño compacto

**DESCRIPCION PARTIDA No. 83,84,85,86,87,811,812,813,814, 584,585,586,587,588,589,590,591,592**

**POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO**

Polea Aislada de peso 1 ¾ lbs (793 gms) con apertura lateral y gancho de carnicero. elaborada en material dieléctrico reforzado con fibra de vidrio y nylon. capacidad de carga de 1000 lbs.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 88,89,824,825,826,827,828,829,830**

**DESARMADOR ESTRELLA 10"**

Desarmador de punta de estrella con mango aislado de 5/16" de diámetro y 10" de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano. Debe cumplir con la norma IEC 60900 vigente

**DESCRIPCION PARTIDA No.90,91,92,93,94,95**

**PINZA PONCHADORA RJ45, RJ11 Y RJ12**

Pinza telefónica de metal para conectores de 4 y 6 contactos (RJ11 y RJ12), con navajas para cortar y pelar el cable, con mango de PVC.

**DESCRIPCION PARTIDA No.96, 97,98,99,100,101,102,103**

**PINZA PONCHADORA RJ45, RJ11 Y RJ12**

Pinza telefónica de metal para conectores de 8 contactos (RJ11 y RJ12), con navajas para cortar y pelar el cable, con mango de PVC.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 104,105,106,107,108,109,110,111,112**

**LINEA DE VIDA VERTICAL**

Línea de vida de hasta 1.80 m (gaza/gancho/absorbedor) (cat. 5430-18tdl cfe) Elaborada y confeccionada de la misma cinta de fabricación del arnés con una longitud máxima de 1,800.0 mm y de 25 a 50 mm de ancho presenta dos tipos de extremos, uno de ellos tiene una terminación en forma de gaza de 145.0 mm ± 5.0 mm de largo y 22.0 mm ± 2.0 de ancho donde se coloca un gancho de nariz con bloqueo de doble seguro y se fija con dos costuras tipo presilla, continua la cinta al ancho total y en el extremo opuesto se integra un absorbedor de energía, al término de este se forma una gaza de longitud y amplitud variable se fija con: Dos costuras tipo presilla. Sirve para asegurar el Arnés de Cuerpo Completo (ACC) a la canastilla o a otros sistemas de anclaje. Debe cumplir con la especificación CFE H1000-24 vigente Arnés de seguridad y sus accesorios

**DESCRIPCION PARTIDA No. 113,839,840,841,842,843,844,845,846**

**DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P**

Dado corto de 1/2", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, deberá ser tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 831,832,833,834,835,836,837,838**

**DESARMADOR DE PALA DE 8"**

Desarmador de punta de pala con mango aislado de 5/16" de diámetro y 8" de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 421,422,423,424,425**  
**POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS**

Polea de maniobra de 4" de diámetro y 4 ton de aleación aluminio de máxima resistencia con apertura lateral, de 4 pulgadas de diámetro y capacidad de 4 toneladas.

**DESCRIPCION PARTIDA No.426,427,428,429,430,431,432,433**  
**FLEXOMETRO METALICO DE 5**

Flexómetro de acero templado, pintado y recubierto con una capa de nylon, el gancho debe estar provisto de tres remaches para mayor duración y mejor agarre. Con medidas en centímetros y pulgadas por ambas partes de la cinta. La cinta de acero debe estar montada en una caja de plástico de alta resistencia, con un freno fijo en la parte superior y un freno adicional en la parte inferior de la caja.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 434,435,436,437,438,439,440**  
**Flexómetro de madera**

Reglas plegables de fibra de vidrio, Regla métrica de 2 mts de gran precisión, con números en negrita de fácil lectura, graduaciones con marcas de tachuela rojas cada 16" y uniones de cierre positivo. graduado en milímetros, por un lado, con marcas rojas cada 10 cm. El reverso está marcado en pulgadas.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 441,442,443,444,445,446,447,448,449**  
**CEPILLO DE ALAMBRE**

Cepillo de alambre con mango de 4 x 16 pinceles alambre de alta resistencia en acero al carbono • Calibre 40mm de largo de 26 cm ancho 3.2 cm alto 2.2 cm. • Longitud de la cera expuesta de 3.2 cm

**DESCRIPCION PARTIDA No. 963,964,965,966,967,968,969,970,971**  
**FLEJADORA**

Máquina que coloca flejes para asegurar bultos Para tiras de diferentes materiales resistentes: metal (normalmente de chapa de hierro o acero de gran resistencia) textil, polipropileno y poliéster. Permiten un flejado rápido y seguro mediante un sistema de rodillo tensor y grapas de unión. Debe ser flejadora del tipo manual.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 466,467,468,469,470,471,472,473**  
**LIMA PLANA MUSA DE 8"**

Lima rectangular de acero con parte superior redonda, long. 8", ancho 1", grosor 0.188", corte doble 23 dientes por pulgada, corte sencillo 32 dientes por pulgada.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 474,475,476,477,478,479,480,481,482,483**  
**BANDOLA PARA LINIERO**

Bandola de nylon revestida con neopreno y ganchos de doble bloqueo e indicadores de desgaste, fabricada de banda de 45 mm. de ancho y 6 capas de tejido de nylon de alta resistencia impregnadas de hule natural. Cuenta con una capa de hule intermedia teñida de rojo, la cual indica cuando debe ser cambiada o desechada por el efecto del desgaste. Debe cumplir con la especificación CFE 8H321-01 Vigente.

**DESCRIPCION PARTIDA No.484,485,486,487,488,489**  
**LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD**

Llave de alta seguridad, fabricada en acero inoxidable endurecido que evite la corrosión. No deberá de ser duplicable con moldes, equipo o herramienta menor en el mercado o bien mediante algún servicio local, Con garantía mínima de 2 años, con combinaciones exclusivas y folio impreso en su estructura. Cuenta con sistema de multigeneracional de discos giratorios y con opciones de cierre que permita compatibilidad entre llaves maestras. Para evitar su duplicidad la llave deberá tener dos posiciones una posición de apertura y otra de cierre. Debe cumplir con la especificación CFE G0000-94 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 490,491,492,493,494,495,496,497,498**  
**LLAVE MATRACA DE ½**

Llave tipo matraca cabeza de pera de 1/2"de diámetro y 7" de longitud, mango de cromo vanadio, engrane de cromo molibdeno, sistema de engrane de 45 dientes y botón de liberación rápida.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 499,500,501,502,503,504,505,506,507**  
**LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS**

Juego de llaves Hexagonales con mango en "L", con base en mangos con códigos de color sistema métrico, acero tratado para resistencia a la oxidación y corrosión, y tamaño de llave en el mango para una identificación rápida.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 524,525,526,527,528**  
**DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS**

Juego de desarmadores punta de estrella de longitud de largo total de 4" y tamaño de la punta de la cruz es del número 2, largo total de 6" y tamaño de la punta de la cruz es del número 2 y largo total de 8" y tamaño de la punta de la cruz es del número 2. ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano

**DESCRIPCION PARTIDA No. 538,539,540,541,542**  
**PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA**

Pinza de presión tipo C, fabricada en acero al carbono, con mordaza autoajustable, mangos con textura antiderrapante, tornillo de micro ajuste con entrada para llave Allen, longitud 9" (228.6mm), ajuste de mordaza 0 - 90 mm, profundidad de garganta 60 mm.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 543,544,545,546,547,548,549,550,551**  
**LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V**

Lámpara de led 3,000 lúmenes de aleación de aluminio con batería recargable con modo de luz alta, baja y estroboscópica , vida útil de la pila máximo de 50,000 horas a 100,000 horas.

**DESCRIPCION PARTIDA No.552,553,554,555,556**  
**LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16**

Juego de llaves combinadas acabado pulido espejo en pulgadas.  
Cada juego trae 14 llaves.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 557,559,560,561,562,563,564,565,566, 660,661,662,663,664,665,666,667**  
**TALADRO ROTOMARTILLO**

Taladro con función de rotomartillo inalámbrico de 18 Volt de cd como mínimo, con torsión máxima de 500 libras-pulgadas. Transmisión de 3 velocidades, velocidad máxima 2,000 rpm, modo martillo de percusión de 34,000 bpm como mínimo. Debe cumplir con la especificación NMX-J-524/2-1-ANCE-2004

**DESCRIPCION PARTIDA No. 593,594,595,596,597,598,599,600,601**  
**PINZA PELADORA DE CABLES**

Pinza peladora de cable, para calibres desde 8 hasta 22 AWG (6 mm<sup>2</sup> – 0.34 mm<sup>2</sup>) con agarre firme del cable lo que evita el daño al aislamiento, con acabado resistente a la corrosión, largo total 6.6" (168 mm).

**DESCRIPCION PARTIDA No.611,612,613,614,615,616,617,618,619**  
**BERBIQUI CARPINTERO Apertura 11/16**

Dispositivo sujetador de brocas de 4 quijadas de acero cromado para mayor duración, 10" (254 mm) de barridos, modelo reversible y carraca de 8 dientes, mandril de 13 mm automático, cuenta con empuñadura y cabezal con rodamiento de material sintético, acero cromado, para mayor duración.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 634,635,636,637,638,639,640,641,642**  
**FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES, CON PILA RECARGABLE**

Lámpara de Led de 550 Lúmenes con pila recargable, lente plano y de policarbonato, mango tipo pistola, batería de Ion Litio, con cargador para corriente alterna y para automóvil.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 643,644,645,646,647,648,649,650**  
**ESCALERA TIJERA FIBRA DE VIDRIO**

Las escaleras de tijera en fibra de vidrio de 1.5 m, t tipo 1A, con tacones antiderrapantes, deben contar con largueros y peldaños en fibra de vidrio de sección cuadrangular con cantos redondeados, los peldaños tienen una sección de 30 x 30 mm. Debe disponer de un elemento fijador que impida su apertura al ser utilizada. Debe cumplir con la especificación CFE R2600-04 Vigente

**DESCRIPCION PARTIDA No. 651,652,653,654,655,656,657,658,659**  
**LAMPARA DE CABEZA CON LED**

Lámpara compacta de 2 intensidades (Tipo Minero), con alcance de hasta 30 m, duración aproximada 24 hrs a baja intensidad y 6 hrs a alta intensidad, focos tipo LED, 2 baterías doble A.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 668,669,670,671,672,673,674,675,687,688,689,690,691,692,693,694,695**  
**DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION**

Juego de dados cortos diámetros de 6mm hasta 20mm, con ratcher, maneral, 2 extensiones y junta universal. Deberá ser tipo Hexagonal, cuadrante de 1/2".

**DESCRIPCION PARTIDA No. 696,697,698,699**  
**BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"**

Brocha de cerda natural de 3"

**DESCRIPCION PARTIDA No. 700,701,702**

**ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA**

Alineador de pernos metálico con cople universal. Debe cumplir con la norma IEC 60832 vigente

**DESCRIPCION PARTIDA No. 703,704,705,706,707,708**

**MARTILLO**

Martillo de 8 onzas con mango de plástico. Debe cumplir con la norma IEC 60832 vigente

**DESCRIPCION PARTIDA No. 709,710,711,712**

**CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"**

Cable o soga de polipropileno 1/2 pulgadas monofila mentado en color naranja y con vena color azul, no resbaladiza con tratamiento para rayos UV resistencia a la tensión 1,714 kg, peso por rollo aprox. 30 kg libre de aceite y grasa.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 713,714,715**

**CABEZA PUNTA GIRATORIA**

Cabeza de punta giratoria para amarres con cople universal, el cuerpo es de aleación de aluminio termotratado. La punta debe girar libremente. Debe cumplir con la norma IEC 60832 vigente

**DESCRIPCION PARTIDA No. 716,717,718,719,720,721**

**GUANTES CONDUCTIVOS**

Guantes conductivos son complementos del traje conductivo para trabajos en línea viva, resistentes para trabajar con tensiones de hasta 765 000 Volts, deberán estar hechos de una mezcla de fibra aramídica Nomex resistente a las llamas y fibras microscópicas de acero inoxidable. Con una capa de Zepel como repelente al agua. Altamente resistente rasgaduras y al número de lavados. Debe cumplir con la especificación IEC 60895.

Tallas	Partidas					
	716	717	718	719	720	721
Unitalla	2	2	2	2	2	2

**DESCRIPCION PARTIDA No. 722,723,724,725,726,727**

**BOTAS CONDUCTIVAS**

Botas conductivas de cuero con un arnés de pierna, suela negra conductiva con un alambre moldeado dentro de la suela de goma que sube por detrás de la bota hasta un broche conductivo a presión en la parte superior (trasera) de la bota. Tienen una banda conductiva adicional que se conecta mediante un broche de presión desde la bota hasta un traje conductivo o a la banda de la pernera. Esta conexión también tiene un alambre dentro de una banda de nylon y goma conductiva. La suela interior es de acero inoxidable flexible probado a 400 lbs. El contrafuerte del talón está moldeado en la suela de la bota para evitar su desprendimiento. El ribete es de neopreno, no de goma ni de cuero, para resistir el resquebrajamiento. Debe cumplir con la especificación ANSI para el calzado con puntera de acero Clase 75. ANSI Z41. Debe cumplir con la norma IEC 60895.. Se anexa tabla

Tallas	Partidas					
	722	723	724	725	726	727
Número 9	2	2	2	2	2	2

**DESCRIPCION PARTIDA No. 738,739,740,741,742,743,744,745**  
**PINZA SACA FUSIBLES**

Pinza Saca Fusibles de 188 milímetros, forjada en policarbonato con cuerpo texturizado y antideslizante que brinda un mejor agarre y evita deslizamientos. Ideal para voltajes de 0-200 A / 250 V, 0-100 A / 600 V, el material con el que está fabricada proporciona una mayor resistencia. Para trabajos, cambios o inspecciones sin riesgo de choques eléctricos en fusibles desde 1/2 pulgada y un máximo de 3 1/16 de pulgada.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 752,753,754,755,756,757**  
**TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR**

termohigrómetro, pantalla lcd, rango de medida interna de neveras, cavas y recintos (- 50°C a 70°C), rango de medida interior: (-10°C a 50°C), rango de medida exterior: (-50°C a 70°C), rango de medida de humedad (10% rh a 99% rh).

**DESCRIPCION PARTIDA No. 772,773,774,775,776,777,778,779**  
**DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM**

Juego de desarmadores de caja Hexagonal con mangos aislados, consistente en 9 piezas, con dos capas de aislamiento que provean protección contra descargas eléctricas. Estuche, medidas de 1/4", 5/16", 7/16", 1/2", 3/8", 5/8", 3/16", 3/4", 11/32". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Standard Specification for Steel Bars, Alloy, Standard Grades NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano. Debe cumplir con la norma IEC 60900 vigente

**DESCRIPCION PARTIDA No. 780,781,782,783,784,785,786,787,788**  
**SERRUCHO CON MANGO DE MADERA**

Serrucho de Corte Transversal, Longitud Total 18", Longitud de Hoja de Corte 15", 9 Dientes por Pulgada, Mango de Madera o Plástico Duro.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 804,805,806**  
**AJUSTADOR DE ROTULAS**

Ajustador de calaveras metálico con cople universal. (TIPO G), para controlar el adaptador entre las grapas a horquilla y las clavijas del aislador de rótula. Debe cumplir con la norma IEC 60832 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 807,808,809,810**  
**DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL**

Desarmador de paleta con cople universal para pertiga. Debe cumplir con la norma IEC 60832 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDA No.815,816,817,818,819,820,821,822,823**  
**BROCA PARA MADERA**

Broca para madera 11/16 x 14" de largo con punta de tornillo, de acero especial con acanaladuras afiladas a máquina y bordes pulidos para un barrenado suave y libre de bamboleo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 847,848,849,850,851,852,853,854,855**

**DADO CORTO 9/16 "**

Dado corto de 9/16", de acero acabado final cromo-plateado para resistencia al moho, de tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 856,857,858,859,860,861,862,863,864**

**DADO CORTO 3/4"**

Dado corto de 3/4", de acero acabado final cromo-plateado para resistencia al moho, deberá ser tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 114,865,866,867,868,869,870,871,872**

**DADO CORTO 1"**

Dado corto de 1", de acero acabado final cromo-plateado para resistencia al moho, deberá ser tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 873,874,875,876,877,878,879,880,881**

**DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8" 6P**

Dado corto de 17 mm, de acero acabado final cromo-plateado para resistencia al moho. Deberá ser tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 115,882,883,884,885,886,887,889**

**DESARMADOR PLANO 5/16 X 10"**

Desarmador de punta de paleta con mango aislado de 5/16" de diámetro y 10" de largo. (Desarmador plano). Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón STM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 116,117,118,119,972,973**

**MARTILLO DE BOLA 8 OZ**

Martillo de bola mango de madera 15, boca 4 mm, cabeza semipulida de 1 kg..

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 890,891,892,893,894,895,896,897,898**

**PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16**

Pinza ponchadora de terminales y corte de cables eléctricos de 8 hasta 22 AWG, largo total 9-3/4" (248 mm).

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 120,899,900,901,902,903,904,905**  
**DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM**

Desarmador de punta de cruz con mango aislado de 5/16" de diámetro y 8" de largo y punta magnetizada. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano. De acuerdo con la norma IEC 60900 Vigente

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 463,464,465,517,518,519,520,521,523**  
**FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V**

Faro buscador con base magnética integrado en la parte superior para inspección manual con LED de alta luminosidad y con las siguientes características mínimas: Lámpara recargable, 6 millones de candelas, 5 watts, 4 horas de uso continuo, 600 m de alcance, soporte ajustable, plástico de alto impacto, base metálica, cargador de 12 V para automóvil y cargador de CD

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 121,122,123,906,907,908**  
**GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC**

Guantes de hilo tejido con puntos de PVC por ambos lados, reversibles para ser utilizados por ambos lados, resistente a la abrasión y tiene un agarre antideslizante. Se indican las tallas de acuerdo a la siguiente tabla:

Tallas	Partidas					
	121	122	123	906	907	908
Chica	0	0	1	0	0	0
Mediana	1	1	3	2	2	1
Grande	0	0	1	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 124,125,126,127,128,129,130,131,132,**  
**DADO LARGO MEDIDA 3/8"**

Dado largo de 3/8", de acero acabado final cromo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal o poligonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 133,134,135,136,137,138,139,140,141**  
**DADO LARGO MEDIDA 7/16"**

Dado largo de 7/16", de acero acabado final cromo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 142,143,144,145,146,147,148,149,150**

**DADO LARGO MEDIDA 1/2"**

Dado largo de 1/2", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 151,152,153,154,155,156,157,158,159**

**DADO LARGO MEDIDA 9/16"**

Dado largo de 9/16", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 160,161,162,163,164,165,166,167,168**

**DADO LARGO MEDIDA 5/8"**

Dado largo de 5/8", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal o poligonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 169,170,171,172,173,174,175,176,177**

**DADO LARGO MEDIDA 11/16"**

Dado largo de 11/16", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 178,179,180,181,182,183,184,185,186**

**DADO LARGO MEDIDA 3/4"**

Dado largo de 3/4", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal, cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 187,188,189,190,191,192,193,194,195**

**DADO LARGO MEDIDA 13/16"**

Dado largo de 13/16", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal, cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 196,197,198,199,200,201,202,203,204**  
**DADO LARGO MEDIDA 7/8"**

Dado largo de 7/8", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 205,206,207,208,209,210,211,212,213**  
**DADO LARGO MEDIDA 15/16"**

Dado largo de 15/16", de acero acabado final crommo-plateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No.214,215,216,217,218,219,220,221,222**  
**DADO LARGO MEDIDA 17MM**

Dado largo de 17 mm, de acero acabado final crommoplateado para resistencia al moho, tipo Hexagonal y cuadrante de 1/2". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107 Herramienta de Mano.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 223,224,225,226,227,228,229,230,231**  
**DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"**

Desarmador de punta de estrella con mango aislado de 5/16" de diámetro y 6" de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano. Debe cumplir con la Norma IEC 60900 Vigente

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 232,233,234,235,236,237,238,239,240**  
**DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"**

Desarmador de punta de paleta con mango aislado de 1/4" de diámetro y 6" de largo. (Desarmador Plano). Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano. Debe cumplir con la Norma IEC 60900 Vigente.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 241,242,243,244,245,246,247,247,248,249**  
**DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"**

Desarmador de punta de paleta con mango aislado de 3/16" de diámetro y 8" de largo. (Desarmador plano). Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano. Debe cumplir con la Norma IEC 60900 Vigente

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 250,251,252,253,254,255,256,257,258**

**GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M**

Guía jala cables de acero de alta resistencia de 1/8" de 60 mts de largo, guía dispuesta dentro de un carrete de 13" de diámetro, para asegurar el jalado del cable.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 508,509,510,511,512,513,514,515,516**

**LLAVES TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS**

Juego de Llaves hexagonales T con mango aislado, medidas de 3/8, 5/16, 1/4, 7/32, 3/16, acero tratado para la resistencia a la oxidación y corrosión, tamaño de la llave en el mango para una identificación rápida, puntas biseladas para asegurar que la llave encaje en el tornillo, estuche practico para almacenamiento.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 259,260,261,262,263,264,265**

**MANERAL TRINQUETE DE 1/2"**

Llave tipo matraca cabeza de pera de 1/2"de diámetro y 7" de longitud, mango de cromo vanadio, engrane de cromo molibdeno, sistema de engrane de 45 dientes y botón de liberación rápida. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.1 Llaves de vaso.

**DESCRIPCION PARTIDAS No.266,267,268,269,270,271,272,273,274**

**LLAVE CRECIENTE DE 10"**

Llave ajustable a diferentes medidas de tuercas, con mango cubierto de plástico, uso pesado, de 264 mm de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.8 Llaves ajustables NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.8 Llaves ajustables.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 275,276,277,278,279,280,281,282,283**

**LLAVE CRECIENTE DE 12"**

Llave ajustable a diferentes medidas de tuercas, con mango cubierto de plástico, uso pesado, de 315 mm de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.8 Llaves ajustables.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 284,285,286,287,288,289,290,291,292**

**LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16"**

Llave de estrias con matraca, construcción laminada para mayor fuerza, acción de reversa simplemente dando vuelta a la llave, acabada final crommo-plateado para resistencia al moho, medidas 12.7 mm X14.29mm-largo 175mm , ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero , aleación, grados estándar, NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbon ASME B 107-100 Llaves planas.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 293,294,295,296,297,298,299,300,301**

**LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16"**

Llave de estrías con matraca, construcción laminada para mayor fuerza, acción de reversa simplemente dando vuelta a la llave, acabado final crommo-plateado para resistencia al moho , medidas 15.88mm X 17.46mm - largo 216mm. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.100 Llaves planas.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 302,303,304,305,306,307,308,309,310**

**LLAVE MIXTA DE 9/16"**

Llave combinada pulida de cromo vanadio, acabado pulido espejo de 9/16". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.100 Llaves planas.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 311,312,313,314,315,316,317,318,319**

**LLAVE MIXTA DE 3/4"**

Llave combinada pulida de Cromo vanadio, acabado pulido espejo  $\frac{3}{4}$ ", ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, grados estándar, NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107-100 Llaves Planas.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 320,321,322,323,324,325,326,327,328**

**LLAVE MIXTA DE 15/16 PULG**

Llave combinada pulida de cromo vanadio, acabado pulido espejo de 15/16". Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.100 Llaves planas.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 329,330,331,332,333,334,335,336,337**

**MARRO 4 LB**

Marro de 2.5 kg, con cabeza de acero templado al alto carbón para resistir los golpes, con mango de madera pulido y ajustado por medio de una cuña de acero. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 338,339,340,341**

**MARRO 10 LB**

Marro de 4.5 kg, con cabeza de acero templado al alto carbón para resistir los golpes, con mango de madera pulido y ajustado por medio de una cuña de acero. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 342,343,344,345,346,347,348**

**MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA**

Martillo para electricista con mango de plástico. Para uso en trabajo eléctrico, de cuello extra largo, para alcanzar cajas de enchufes y otras áreas apretadas, así como armado de estructuras. Debe cumplir con la especificación ASME B107.41 Martillos de Uñas: requisitos de seguridad. Debe de cumplir con la norma IEC 60900 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 349,350,351,352,353,354,355,356**

**PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6**

Pinza de corte diagonal servicio pesado – uso general, características adicionales: diseño mas pesado para uso general. Punta cónica, largo total 6-1/8" (156 mm) largo cabeza 13/16" (21 mm) ancho cabeza 3/4" (19 mm) grosor cabeza 7/16" (11 mm) largo cuchilla estándar acabado mango cubierto plástico. Debe cumplir con la especificación ASTM F712 Métodos de prueba estándar y especificaciones para equipos eléctricamente aislados con protector de plástico para protección de los trabajadores. ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 357,358,359,360,361,362,363,364,365**

**PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M**

Pala Estándar redonda de puño tipo "V" de 1 metro de largo total.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 366,367,368,369,370,371**

**HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB**

Hacha tipo Labor Entera, Mango de 36" de madera de Encino, Cabeza forjada en Acero al carbono con doble tratamiento térmico, Área de Corte desbastada para facilitar su afilado, Totalmente templadas y endurecidas para mejor desempeño en condiciones de uso rudo, Encabadas con resina epóxica, peso de 3.5 lbs.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 372,373,374,375,376,377**

**GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA**

Gancho para sogas mandadera de bronce para carga de trabajo de 250 kg (500 lbs) con la carga asentada en la base del gancho. Debe tener dos agujeros para fijarse a la soga. Se utiliza como complemento de la soga mandadera para el envío de equipos y/o materiales durante trabajos de altura. Debe cumplir con la especificación IEC 60832 vigente.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 676,677,678,679,680,681,682**

**EXTRACTOR DE PERNOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4**

Extractor de pernos candado, fabricado en aleación de acero de alta resistencia, con punta tipo broca en forma de tornillo.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 909,910,911,912,913,914,915**

**LLAVES COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"**

Juego de llaves combinadas desde 6 hasta 25 mm, pulidas de cromo vanadio, acabado pulido espejo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar. NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASME B 107.100 Llaves planas.

**DESCRIPCION PARTIDA No. 378,379,380,381,382**  
**PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA**

Picos escaladores de acero ajustables con garfios reemplazables diseñados para una máxima seguridad al subir, con correas de tela de nylon ajustables, incluye almohadillas de escalada, 2 correas de la pantorrilla de 22", y 2 correas de tobillo de 26".

**DESCRIPCION PARTIDA No. 383,384,385,386,387,388,389,390,391,457,458,459,460,461,462,**  
**ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.5M**

Escalera de fibra de vidrio de extensión con peldaños de aluminio reforzados, y antiderrapante en la base con Cuerda de nylon de ½" con capacidad para soportar mínimo 500 kg. medidas de 8.5 m. Debe cumplir con la especificación CFE-R2600-04 edición 2018

**DESCRIPCION PARTIDA No. 406,407,408,409,410,411,412,413,414**  
**ESCALERA FIBRA DE VIDRIO 6M**

Escalera de fibra de vidrio con peldaños de aluminio reforzados, y antiderrapante en la base con Cuerda de nylon de ½" con capacidad para soportar mínimo 500 kg. Medidas de 6m. Debe cumplir con la especificación CFE-R2600-04 edición 2018 vigente

**DESCRIPCION PARTIDA No. 916,917,918,919,920,921,922,923**  
**DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"**

Desarmador de punta de estrella con mango aislado de 1/4" de diámetro y 1 1/2" de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano. ICE 60900 VIGENTE

**DESCRIPCION PARTIDA No. 924,925,926,927,928,929,930,931,932**  
**DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"**

Desarmador de punta de paleta con mango aislado de 1/4" de diámetro y 1 1/2" de largo. Debe cumplir con la especificación ASTM 322 07 Especificación estándar para barras de acero, aleación, Grados estándar NMX-B-256 Barras de acero al carbono formadas en caliente, calidad especial NMX-B-301 Barras de acero al carbón ASTM F1505 Especificación estándar para aislantes y aislantes de herramientas de mano. ICE 60900 VIGENTE

**DESCRIPCION PARTIDA No. 392,393,394,395,396,397,398,399**  
**CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA**

Cautín de 127v C.A consumo de 60watts I Para reparación, o puesta en servicio de equipos y cables de comunicaciones y control.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 400,401,402,403,404,405**  
**PINZA PONCHADORA**

Pinza ponchadora de terminales y corte de cables eléctricos de 8 hasta 22 AWG, largo total 9-3/4" (248 mm). Para ponchar terminales de calibres de 8 hasta 22 AWG, en cables eléctricos.



**DESCRIPCION PARTIDA No. 937,938,939,940,941**

**PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"**

Pinza mecánica de retención de 6 pulg. que se utiliza para sujetar candados o seguros de equipos o materiales sujetos por este medio. (Pinza de anillo retención) Pinza mecánica que se utiliza para sujetar candados o seguros el cual contiene perforaciones y sirven para liberar equipos o materiales sujetos por este medio.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 942,943,944,945,946,947,948,949,950**

**ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M**

Escalera de fibra de vidrio de extensión con peldaños de aluminio reforzados, y antiderrapante en la base. con Cuerda de nylon de 1/2" con capacidad para soportar mínimo 500 kg. Medidas de 6m. Debe cumplir con la especificación CFE-R2600-04 edición 2018 vigente ANSI A14.5 Escaleras de plástico reforzado.

**DESCRIPCION PARTIDAS No. 951,952,953,954,955,956**

**EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO**

Extensión eléctrica de uso rudo con una longitud de 10 metros Calibre 12. Debe de cumplir con la norma NMX-J-195-ANCE-2018

**Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.**

**Anexo 2 A**

**Programa de entregas**

**Anexo 2 B**

**Directorio de almacenes**

**Anexo 2 C**

**Servidores públicos que suscriben los contratos**

**Anexo 2 D**

**Servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos**

**Anexo 2 E**

**Servidores públicos responsables de la recepción de facturas**

**Anexo 2 F**

**Domicilio de entrega y pago de facturas**

**(Se adjuntan archivos electrónicos de anexos 2 A a 2 F)**

### Anexo 3

## Formato de Oferta Técnica Detallada

**Fecha:**

**Razón Social:**

**Representante Legal:**

**Cargo o Puesto:**

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Dirección de la empresa:**

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados con número **CFE-0100-CAAAT-0001-2020** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica y Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

No. Partida	Descripción	Piezas
1	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3
2	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2
3	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3
4	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3
5	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2
6	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2
7	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	98
8	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	16
9	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	47
10	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	33
11	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	26
12	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56
13	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56
14	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	110
15	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	60
16	ARCO PARA SEGUETA	12
17	ARCO PARA SEGUETA	25
18	ARCO PARA SEGUETA	35
19	ARCO PARA SEGUETA	30
20	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43

21	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	24
22	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	21
23	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	18
24	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	13
25	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43
26	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	46
27	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	49
28	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	28
29	PINZA DE PUNTA	103
30	PINZA DE PUNTA	87
31	BARRETA DE UÑA DE 3/4	23
32	BARRETA DE UÑA DE 3/4	7
33	BARRETA DE UÑA DE 3/4	12
34	BARRETA DE UÑA DE 3/4	7
35	BARRETA DE UÑA DE 3/4	2
36	BARRETA DE UÑA DE 3/4	6
37	BARRETA DE UÑA DE 3/4	10
38	BARRETA DE UÑA DE 3/4	8
39	BARRETA DE UÑA DE 3/4	10
40	PINZA DE PRESION	49
41	PINZA DE PRESION	3
42	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	63
43	POLAINA DE CUERO	13
44	POLAINA DE CUERO	5
45	POLAINA DE CUERO	16
46	POLAINA DE CUERO	12
47	MACHETE ACERO PULIDO 24	39
48	DADOS MILIMETRICOS	1
49	DADOS MILIMETRICOS	4
50	CAJA DE HERRAMIENTAS	20
51	BROCHA	12
52	BROCHA	16
53	BROCHA	1
54	BROCHA	8
55	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	44
56	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	12
57	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	52
58	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	30
59	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	13
60	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	54
61	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	71



62	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	65
63	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	42
64	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	15
65	BROCAS PARA ACERO	1
66	BROCAS PARA ACERO	3
67	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1
68	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	131
69	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	12
70	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	61
71	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	49
72	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	34
73	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	53
74	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	79
75	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	107
76	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	52
77	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	1
78	CINCEL DE 1" X 12"	25
79	CINCEL DE 1" X 12"	34
80	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1
81	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	33
82	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
83	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	26
84	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	32
85	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	14
86	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	28
87	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	49
88	DESARMADOR ESTRELLA 10"	32
89	DESARMADOR ESTRELLA 10"	66
90	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
91	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
92	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
93	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
94	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
95	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
96	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
97	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2
98	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
99	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1
100	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2
101	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2
102	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1



103	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2
104	LINEA DE VIDA VERTICAL	41
105	LINEA DE VIDA VERTICAL	17
106	LINEA DE VIDA VERTICAL	53
107	LINEA DE VIDA VERTICAL	15
108	LINEA DE VIDA VERTICAL	23
109	LINEA DE VIDA VERTICAL	27
110	LINEA DE VIDA VERTICAL	32
111	LINEA DE VIDA VERTICAL	37
112	LINEA DE VIDA VERTICAL	30
113	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8
114	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8
115	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	33
116	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	4
117	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	2
118	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	6
119	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	2
120	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	44
121	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1
122	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1
123	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	5
124	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	46
125	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	11
126	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	24
127	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	11
128	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	10
129	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	5
130	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	16
131	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	27
132	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	21
133	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	59
134	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	11
135	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	24
136	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	11
137	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	10
138	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	5
139	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	17
140	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	21
141	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	21
142	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	59
143	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	11



144	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	24
145	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	11
146	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	10
147	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	5
148	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	17
149	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	36
150	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	21
151	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	74
152	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	21
153	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	35
154	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	20
155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	18
156	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	48
157	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	45
158	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	60
159	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	37
160	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	46
161	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	11
162	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	24
163	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	11
164	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	10
165	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	5
166	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	16
167	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	24
168	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	21
169	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	46
170	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	11
171	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	24
172	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	5
173	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	10
174	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	5
175	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	17
176	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	36
177	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	11
178	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	15
179	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	10
180	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	8
181	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	7
182	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	8
183	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	25
184	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	29



185	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	25
186	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	16
187	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	46
188	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	11
189	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	24
190	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	11
191	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	10
192	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	5
193	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	16
194	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	24
195	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	21
196	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	59
197	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11
198	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	24
199	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11
200	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	10
201	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	5
202	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	17
203	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	36
204	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	21
205	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	46
206	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	11
207	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	24
208	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	11
209	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	10
210	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	5
211	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	16
212	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	36
213	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	21
214	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	16
215	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	15
216	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	20
217	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	7
218	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	8
219	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	27
220	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	29
221	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	26
222	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	19
223	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	78
224	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	16
225	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	53



226	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	31
227	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	25
228	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	48
229	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	19
230	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	32
231	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	39
232	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	78
233	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	17
234	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	53
235	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	33
236	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	25
237	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	44
238	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	19
239	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	24
240	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	39
241	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	71
242	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12
243	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	53
244	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12
245	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	22
246	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	35
247	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	19
248	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	34
249	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	33
250	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	62
251	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	30
252	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	39
253	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	23
254	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	16
255	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	62
256	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	13
257	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	73
258	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	32
259	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	2
260	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1
261	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1
262	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3
263	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1
264	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3
265	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	4
266	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	94



267	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	9
268	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	42
269	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14
270	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14
271	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	48
272	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	25
273	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	40
274	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	41
275	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	72
276	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	14
277	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	31
278	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	7
279	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	15
280	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38
281	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	6
282	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38
283	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	28
284	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	37
285	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	20
286	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	27
287	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	10
288	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	11
289	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	40
290	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	46
291	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	43
292	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	25
293	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	29
294	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	12
295	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	12
296	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	11
297	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	6
298	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	26
299	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	16
300	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	5
301	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	14
302	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8
303	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	16
304	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8
305	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8
306	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	9
307	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	21



308	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	28
309	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	29
310	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	16
311	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	10
312	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	18
313	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	8
314	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	7
315	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	8
316	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	20
317	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	28
318	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	26
319	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	17
320	LLAVE MIXTA DE 15/16"	12
321	LLAVE MIXTA DE 15/16"	17
322	LLAVE MIXTA DE 15/16"	7
323	LLAVE MIXTA DE 15/16"	5
324	LLAVE MIXTA DE 15/16"	8
325	LLAVE MIXTA DE 15/16"	19
326	LLAVE MIXTA DE 15/16"	23
327	LLAVE MIXTA DE 15/16"	30
328	LLAVE MIXTA DE 15/16"	16
329	MARRO 4 LB	88
330	MARRO 4 LB	52
331	MARRO 4 LB	83
332	MARRO 4 LB	24
333	MARRO 4 LB	28
334	MARRO 4 LB	76
335	MARRO 4 LB	53
336	MARRO 4 LB	83
337	MARRO 4 LB	49
338	MARRO 10 LB	6
339	MARRO 10 LB	3
340	MARRO 10 LB	3
341	MARRO 10 LB	4
342	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	6
343	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	10
344	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	12
345	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	14
346	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	22
347	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	29
348	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	19



349	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	35
350	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	26
351	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	79
352	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	25
353	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	27
354	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	28
355	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	47
356	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	25
357	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11
358	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11
359	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	7
360	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	1
361	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	5
362	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11
363	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	26
364	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	19
365	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	14
366	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	12
367	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	8
368	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	10
369	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	5
370	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	9
371	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	20
372	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3
373	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2
374	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3
375	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2
376	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	1
377	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2
378	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	3
379	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	11
380	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	1
381	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	4
382	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	2
383	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	17
384	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	12
385	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	10
386	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	2
387	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	6
388	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	13
389	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	21



390	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	20
391	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	7
392	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1
393	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1
394	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2
395	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2
396	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1
397	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1
398	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2
399	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2
400	PINZA PONCHADORA	9
401	PINZA PONCHADORA	1
402	PINZA PONCHADORA	3
403	PINZA PONCHADORA	8
404	PINZA PONCHADORA	2
405	PINZA PONCHADORA	4
406	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	10
407	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	4
408	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	12
409	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	4
410	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	2
411	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	8
412	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	1
413	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	9
414	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	8
415	ARCO PARA SEGUETA	47
416	ARCO PARA SEGUETA	14
418	ARCO PARA SEGUETA	13
419	ARCO PARA SEGUETA	8
420	ARCO PARA SEGUETA	30
421	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	18
422	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	7
423	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	10
424	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	5
425	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	4
426	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2
427	FLEXOMETRO METALICO DE 5	6
428	FLEXOMETRO METALICO DE 5	22
429	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4
430	FLEXOMETRO METALICO DE 5	18
431	FLEXOMETRO METALICO DE 5	19

432	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3
433	FLEXOMETRO METALICO DE 5	41
434	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4
435	FLEXOMETRO METALICO DE 5	9
436	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2
437	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3
438	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3
439	FLEXOMETRO METALICO DE 5	14
440	FLEXOMETRO METALICO DE 5	1
441	CEPILLO DE ALAMBRE	53
442	CEPILLO DE ALAMBRE	17
443	CEPILLO DE ALAMBRE	27
444	CEPILLO DE ALAMBRE	7
445	CEPILLO DE ALAMBRE	8
446	CEPILLO DE ALAMBRE	36
447	CEPILLO DE ALAMBRE	12
448	CEPILLO DE ALAMBRE	48
449	CEPILLO DE ALAMBRE	16
450	PINZA DE PUNTA	106
451	PINZA DE PUNTA	36
452	PINZA DE PUNTA	34
453	PINZA DE PUNTA	11
454	PINZA DE PUNTA	52
455	PINZA DE PUNTA	63
456	PINZA DE PUNTA	50
457	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	6
458	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	1
459	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	5
460	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	4
461	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	5
462	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	4
463	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8
464	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1
465	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5
466	LIMA PLANA MUSA DE 8	53
467	LIMA PLANA MUSA DE 8	5
468	LIMA PLANA MUSA DE 8	18
469	LIMA PLANA MUSA DE 8	17
470	LIMA PLANA MUSA DE 8	15
471	LIMA PLANA MUSA DE 8	2
472	LIMA PLANA MUSA DE 8	36



473	LIMA PLANA MUSA DE 8	10
474	BANDOLA PARA LINIERO	40
475	BANDOLA PARA LINIERO	1
476	BANDOLA PARA LINIERO	23
477	BANDOLA PARA LINIERO	22
478	BANDOLA PARA LINIERO	11
479	BANDOLA PARA LINIERO	17
480	BANDOLA PARA LINIERO	40
481	BANDOLA PARA LINIERO	47
482	BANDOLA PARA LINIERO	27
483	BANDOLA PARA LINIERO	11
484	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	25
485	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2
486	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	18
487	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2
488	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	10
489	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	6
490	LLAVE MATRACA DE 1/2	22
491	LLAVE MATRACA DE 1/2	15
492	LLAVE MATRACA DE 1/2	9
493	LLAVE MATRACA DE 1/2	14
494	LLAVE MATRACA DE 1/2	8
495	LLAVE MATRACA DE 1/2	32
496	LLAVE MATRACA DE 1/2	25
497	LLAVE MATRACA DE 1/2	29
498	LLAVE MATRACA DE 1/2	17
499	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	73
500	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	6
501	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	53
502	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	16
503	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	8
504	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	52
505	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	11
506	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	45
507	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	26
508	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	85
509	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	25
510	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	54
511	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	19
512	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	21
513	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	68



514	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	7
515	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	32
516	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	20
517	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5
518	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1
519	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	2
520	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1
521	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5
523	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8
524	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	4
525	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	2
526	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	3
527	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	5
528	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	4
531	PINZA DE PRESION	14
532	PINZA DE PRESION	37
533	PINZA DE PRESION	4
534	PINZA DE PRESION	34
535	PINZA DE PRESION	14
536	PINZA DE PRESION	32
537	PINZA DE PRESION	18
538	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8
539	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8
540	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8
541	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	19
542	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	7
543	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	40
544	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	22
545	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27
546	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27
547	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	23
548	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	37
549	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	47
550	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	49
551	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	31
552	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2
553	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2
554	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	3
555	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	3
556	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2
557	TALADRO ROTOMARTILLO	2



559	TALADRO ROTOMARTILLO	2
560	TALADRO ROTOMARTILLO	1
561	TALADRO ROTOMARTILLO	1
562	TALADRO ROTOMARTILLO	1
563	TALADRO ROTOMARTILLO	2
564	TALADRO ROTOMARTILLO	2
565	TALADRO ROTOMARTILLO	2
566	TALADRO ROTOMARTILLO	1
567	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	40
568	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	28
569	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	45
570	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	24
571	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	4
572	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	14
573	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	47
575	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	16
576	MACHETE ACERO PULIDO 24	94
577	MACHETE ACERO PULIDO 24	16
578	MACHETE ACERO PULIDO 24	31
579	MACHETE ACERO PULIDO 24	26
580	MACHETE ACERO PULIDO 24	16
581	MACHETE ACERO PULIDO 24	29
582	MACHETE ACERO PULIDO 24	61
583	MACHETE ACERO PULIDO 24	32
584	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	21
585	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	1
586	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	12
587	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	2
588	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	6
589	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	13
590	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	5
591	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	16
592	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	8
593	PINZA PELADORA DE CABLES	5
594	PINZA PELADORA DE CABLES	1
595	PINZA PELADORA DE CABLES	1
596	PINZA PELADORA DE CABLES	3
597	PINZA PELADORA DE CABLES	1
598	PINZA PELADORA DE CABLES	2
599	PINZA PELADORA DE CABLES	3
600	PINZA PELADORA DE CABLES	5



601	PINZA PELADORA DE CABLES	4
602	DADOS MILIMETRICOS	3
603	DADOS MILIMETRICOS	2
604	DADOS MILIMETRICOS	2
605	DADOS MILIMETRICOS	3
606	DADOS MILIMETRICOS	2
607	DADOS MILIMETRICOS	5
609	DADOS MILIMETRICOS	7
611	BERBIQUI PARA CARPINTERO	10
612	BERBIQUI PARA CARPINTERO	17
613	BERBIQUI PARA CARPINTERO	4
614	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5
615	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5
616	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14
617	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14
618	BERBIQUI PARA CARPINTERO	25
619	BERBIQUI PARA CARPINTERO	16
620	CAJA DE HERRAMIENTAS	61
621	CAJA DE HERRAMIENTAS	4
622	CAJA DE HERRAMIENTAS	53
623	CAJA DE HERRAMIENTAS	6
624	CAJA DE HERRAMIENTAS	8
626	CAJA DE HERRAMIENTAS	36
627	CAJA DE HERRAMIENTAS	23
628	CAJA DE HERRAMIENTAS	25
629	CAJA DE HERRAMIENTAS	23
630	BROCHA	13
631	BROCHA	29
632	BROCHA	11
633	BROCHA	4
634	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	15
635	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	17
636	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	17
637	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	12
638	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	13
639	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	28
640	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	19
641	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	31
642	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	23
643	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	3
644	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	5



645	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	1
646	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	2
647	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	4
648	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	1
649	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	4
650	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	6
651	LAMPARA DE CABEZA CON LED	15
652	LAMPARA DE CABEZA CON LED	10
653	LAMPARA DE CABEZA CON LED	18
654	LAMPARA DE CABEZA CON LED	20
655	LAMPARA DE CABEZA CON LED	14
656	LAMPARA DE CABEZA CON LED	33
657	LAMPARA DE CABEZA CON LED	25
658	LAMPARA DE CABEZA CON LED	23
659	LAMPARA DE CABEZA CON LED	17
660	TALADRO ROTOMARTILLO	13
661	TALADRO ROTOMARTILLO	12
662	TALADRO ROTOMARTILLO	29
663	TALADRO ROTOMARTILLO	12
664	TALADRO ROTOMARTILLO	7
665	TALADRO ROTOMARTILLO	11
666	TALADRO ROTOMARTILLO	3
667	TALADRO ROTOMARTILLO	16
668	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	3
669	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1
670	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	4
671	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1
672	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	5
673	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1
674	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	7
675	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	4
676	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	6
677	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	1
678	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3
679	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2
680	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3
681	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	4
682	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2
687	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	29
688	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	14
689	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	30



690	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	3
691	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	6
692	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	21
693	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	8
694	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	19
695	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	5
696	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	24
697	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	5
698	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	40
699	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	26
700	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	3
701	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2
702	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2
703	MARTILLO	25
704	MARTILLO	18
705	MARTILLO	3
706	MARTILLO	2
707	MARTILLO	15
708	MARTILLO	6
709	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	300
710	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	40
711	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	80
712	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	4
713	CABEZA PUNTA GIRATORIA	6
714	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2
715	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2
716	GUANTES CONDUCTIVOS	2
717	GUANTES CONDUCTIVOS	2
718	GUANTES CONDUCTIVOS	2
719	GUANTES CONDUCTIVOS	2
720	GUANTES CONDUCTIVOS	2
721	GUANTES CONDUCTIVOS	2
722	BOTAS CONDUCTIVAS	2
723	BOTAS CONDUCTIVAS	2
724	BOTAS CONDUCTIVAS	2
725	BOTAS CONDUCTIVAS	2
726	BOTAS CONDUCTIVAS	2
727	BOTAS CONDUCTIVAS	2
728	BROCAS PARA ACERO	2
729	BROCAS PARA ACERO	2
730	BROCAS PARA ACERO	3



731	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	6
732	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1
733	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	2
734	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1
735	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	8
736	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	6
737	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	4
738	PINZA SACA FUSIBLES	2
739	PINZA SACA FUSIBLES	1
740	PINZA SACA FUSIBLES	1
741	PINZA SACA FUSIBLES	1
742	PINZA SACA FUSIBLES	2
743	PINZA SACA FUSIBLES	1
744	PINZA SACA FUSIBLES	2
745	PINZA SACA FUSIBLES	2
746	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	6
747	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3
748	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	2
749	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3
750	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	5
751	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	4
752	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2
753	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2
754	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2
755	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3
756	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3
757	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	4
758	CINCEL DE 1" X 12"	34
759	CINCEL DE 1" X 12"	61
760	CINCEL DE 1" X 12"	27
761	CINCEL DE 1" X 12"	17
762	CINCEL DE 1" X 12"	61
763	CINCEL DE 1" X 12"	32
764	CINCEL DE 1" X 12"	45
765	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	3
766	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	2
767	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1
768	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	5
769	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1
770	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	7
771	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	5



772	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	29
773	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	30
774	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2
775	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	1
776	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	10
777	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2
778	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	20
779	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	4
780	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	48
781	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	16
782	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	24
783	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	10
784	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	9
785	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	20
786	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	10
787	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	30
788	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	24
789	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	80
790	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	6
791	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	53
792	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	16
793	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	18
794	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	21
795	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	19
796	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	14
797	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
798	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
799	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
800	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
801	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
802	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
803	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1
804	AJUSTADOR DE ROTULAS	3
805	AJUSTADOR DE ROTULAS	2
806	AJUSTADOR DE ROTULAS	2
807	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	6
808	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2
809	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	4
810	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2
811	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	18
812	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	5



813	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	44
814	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	26
815	BROCA PARA MADERA	16
816	BROCA PARA MADERA	14
817	BROCA PARA MADERA	11
818	BROCA PARA MADERA	6
819	BROCA PARA MADERA	5
820	BROCA PARA MADERA	13
821	BROCA PARA MADERA	16
822	BROCA PARA MADERA	26
823	BROCA PARA MADERA	18
824	DESARMADOR ESTRELLA 10"	101
825	DESARMADOR ESTRELLA 10"	32
826	DESARMADOR ESTRELLA 10"	55
827	DESARMADOR ESTRELLA 10"	45
828	DESARMADOR ESTRELLA 10"	45
829	DESARMADOR ESTRELLA 10"	85
830	DESARMADOR ESTRELLA 10"	52
831	DESARMADOR DE PALA DE 8"	6
832	DESARMADOR DE PALA DE 8"	16
833	DESARMADOR DE PALA DE 8"	47
834	DESARMADOR DE PALA DE 8"	24
835	DESARMADOR DE PALA DE 8"	29
836	DESARMADOR DE PALA DE 8"	28
837	DESARMADOR DE PALA DE 8"	37
838	DESARMADOR DE PALA DE 8"	42
839	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17
840	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16
841	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	5
842	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	9
843	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	26
844	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29
845	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	28
846	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	13
847	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17
848	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	15
849	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	7
850	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8
851	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8
852	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	22
853	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29



854	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	27
855	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17
856	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16
857	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14
858	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	6
859	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	9
860	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8
861	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	24
862	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29
863	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	27
864	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14
865	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	24
866	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16
867	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	5
868	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8
869	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29
870	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29
871	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	28
872	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14
873	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	18
874	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	16
875	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	6
876	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	9
877	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	8
878	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	28
879	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	29
880	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	21
881	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	14
882	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	86
883	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	30
884	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	57
885	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	41
886	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	71
887	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	40
888	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	80
889	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	54
890	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	11
891	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	7
892	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	12
893	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	9
894	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	3



895	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	4
896	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	22
897	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	6
898	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	5
899	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	14
900	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	15
901	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	24
902	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	31
903	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	31
904	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	39
905	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	52
906	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	2
907	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	2
908	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1
909	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	4
910	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	4
911	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	2
912	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	5
913	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	1
914	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	7
915	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	5
916	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	23
917	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5
918	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6
919	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6
920	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5
921	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1
922	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	9
923	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1
924	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	44
925	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	12
926	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	54
927	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	6
928	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	23
929	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	48
930	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	20
931	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	30
932	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	34
937	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2
938	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	5
939	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	3



940	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2
941	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2
942	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4
943	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	2
944	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	10
945	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4
946	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	2
947	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4
948	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	6
949	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	12
950	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	9
951	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	6
952	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	1
953	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	2
954	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	3
955	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	4
956	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	6
963	FLEJADORA	4
964	FLEJADORA	1
965	FLEJADORA	3
966	FLEJADORA	2
967	FLEJADORA	1
968	FLEJADORA	4
969	FLEJADORA	1
970	FLEJADORA	1
971	FLEJADORA	3
972	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	1
973	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	4

---

Nombre y firma del concursante

**Anexo 4**

**Modelo de Contrato**

**(Se adjunta archivo electrónico)**

## Anexo 5

### Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, **(sólo aplica para concursantes extranjeros)**, en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
5. Manifestación de nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre). **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
6. Declaración del concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 14); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
7. Manifestación del origen de los bienes (Anexo 19, 20 ó 21, según corresponda); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
8. Escrito firmado por el concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
9. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos; **indicando la descripción detallada, marca y número de catálogo del bien ofertado;**
10. Oferta económica (anexo 7), **deberán considerar subir la oferta económica en formato de Excel (formato adjunto en anexos del pliego de requisitos)** esto como parte de su propuesta económica; **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA)**.
11. Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA);**

12. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los bienes que se ofertan de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones para las partidas: de la 43 a la 46, de la 55 a la 64, de la partida 104 a la 112, de la partida 474 a la 483, la partida 484 a la 489, de la partida 643 a la 650, de la partida 700 a la 702, de la partida 703 a la 708, de a partida 713 a la 715, de la partida 716 a la 721, de l apartida 722 a la 727, de la partida 804 a la 810, de la partida 383 a la 391, de la partida 457 a la 462, de la partida 406 a la 414, de la partida 942 a la 950. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 15. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
- 13.- Dibujos o material impreso que contenga la información técnica de los Bienes ofertados que se van a adquirir objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 1,2 y 3 del pliego de requisitos e indicando el número de partida al que corresponde. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
14. Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud aplicables **anexos 23 y 24 y Anexo "S" LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS. (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA). ANEXO 20. (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**
15. Para las partidas 716,717, 718, 719, 720, 721, 722,723,724,725,726,727 se deberá presentar Certificado de Conformidad de producto para el Bien Ofertado conforme a la Norma IEC 60895.
16. Para las partidas 68, 69,70,71,72,73,74,75 y 76 el concursante deberá presentar carta del fabricante donde acredite que cumple con el grado de dureza solicitado en la descripción técnica detallada mencionadas.

**PARA LOS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES.**

17. El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal;
18. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";

19. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y
20. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;

**En caso de presentar Ofertas Mancomunadas:**

Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras que deseen presentar una oferta mancomunada deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;
- e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
  - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
  - c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique.
  - d) Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
  - Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
  - Oferta Técnica Detallada Anexo 3
  - Oferta Económica Anexo 7
  - Oferta de Financiamiento

## Anexo 6

### Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad;
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para concursantes extranjeros;
10. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.4;
11. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
12. No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.7 "Oferta de financiamiento" de este pliego de requisitos;
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 39 de las Disposiciones;
14. No presentar copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los bienes que se ofertan de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones para las partidas: de la 43 a la 46, de la 55 a la 64, de la partida 104 a la 112, de la partida 474 a la 483, la partida 484 a la 489, de la partida 643 a la 650, de la partida 700 a la 702, de la partida 703 a la 708, de a partida 713 a la 715, de la partida 716 a la 721, de la partida 722 a la 727, de la partida 804 a la 810, de la partida 383 a la 391, de la partida 457 a la 462, de la partida 406 a la 414, de la partida 942 a la 950. En caso de no presentar el documento señalado anteriormente, y/o la información solicitada en el Anexo 15, será causa de rechazo para las partidas indicadas.
15. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor con respecto al precio base de descuento; **(No aplica)**
16. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;
17. No presentar la manifestación del origen de los bienes (anexo 19, 20 ó 21, según corresponda);
18. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta mancomunada; y
19. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo. **(No aplica)**
20. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
21. La Falla detectada en cualquiera de los puntos de prueba en los equipos muestra presentados. **(No aplica)**
22. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
23. No cumplir con el grado de contenido nacional mínimo. **(No aplica)**
24. No indicar la marca y el número de catálogo en la descripción técnica detallada de su Oferta Técnica.
25. No presentar los Dibujos o material impreso (Catálogos) que contenga la información técnica de los Bienes ofertados solicitados en el Punto 13 del Anexo 5 del Pliego de Requisitos

26. Para las partidas 716,717, 718, 719, 720, 72, 722,723,724,725,726,727 será causa de desechamiento el no presentar Certificado de Conformidad de producto para el Bien Ofertado conforme a la Norma IEC 60895.

27. El no presentar carta del fabricante donde acredite que cumple con el grado de dureza solicitado en la descripción técnica detallada para las partidas:68,69,70,71,72,73,74,75 y 76 , el no acreditar lo indicado será causa de rechazo de las partidas indicadas en el presente numeral.

### Anexo 7

#### Formato de oferta económica

Nombre del concursante:							
"1"		"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"
Partidas	Material	Descripción	Cantidad Mínima	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA	Precio total destino final sin IVA (3 x 5)	País de origen
1	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3	PZA	\$XX.XX		
2	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2	PZA	\$XX.XX		
3	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3	PZA	\$XX.XX		
4	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	3	PZA	\$XX.XX		
5	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2	PZA	\$XX.XX		
6	0000001321	MOTOSIERRA CON MOTOR A GASOLINA	2	PZA	\$XX.XX		
7	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	98	PZA	\$XX.XX		
8	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	16	PZA	\$XX.XX		
9	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	47	PZA	\$XX.XX		
10	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	33	PZA	\$XX.XX		
11	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	26	PZA	\$XX.XX		
12	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	PZA	\$XX.XX		
13	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	56	PZA	\$XX.XX		
14	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	110	PZA	\$XX.XX		
15	0000001855	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	60	PZA	\$XX.XX		
16	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	12	PZA	\$XX.XX		
17	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	25	PZA	\$XX.XX		
18	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	35	PZA	\$XX.XX		
19	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	30	PZA	\$XX.XX		
20	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	PZA	\$XX.XX		
21	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	24	PZA	\$XX.XX		
22	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	21	PZA	\$XX.XX		
23	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	18	PZA	\$XX.XX		
24	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	13	PZA	\$XX.XX		
25	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	43	PZA	\$XX.XX		
26	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	46	PZA	\$XX.XX		
27	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	49	PZA	\$XX.XX		
28	0000011386	LLAVE MATRACA 5/8" X 3/4"	28	PZA	\$XX.XX		
29	0000011401	PINZA DE PUNTA	103	PZA	\$XX.XX		
30	0000011401	PINZA DE PUNTA	87	PZA	\$XX.XX		



31	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	23	PZA	\$XX.XX		
32	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	7	PZA	\$XX.XX		
33	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	12	PZA	\$XX.XX		
34	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	7	PZA	\$XX.XX		
35	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	2	PZA	\$XX.XX		
36	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	6	PZA	\$XX.XX		
37	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	10	PZA	\$XX.XX		
38	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	8	PZA	\$XX.XX		
39	0000149258	BARRETA DE UÑA DE 3/4	10	PZA	\$XX.XX		
40	0000241481	PINZA DE PRESION	49	PZA	\$XX.XX		
41	0000241481	PINZA DE PRESION	3	PZA	\$XX.XX		
42	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	63	PZA	\$XX.XX		
43	0000394544	POLAINA DE CUERO	13	PZA	\$XX.XX		
44	0000394544	POLAINA DE CUERO	5	PZA	\$XX.XX		
45	0000394544	POLAINA DE CUERO	16	PZA	\$XX.XX		
46	0000394544	POLAINA DE CUERO	12	PZA	\$XX.XX		
47	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	39	PZA	\$XX.XX		
48	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	1	PZA	\$XX.XX		
49	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	4	PZA	\$XX.XX		
50	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	20	PZA	\$XX.XX		
51	0000628442	BROCHA	12	PZA	\$XX.XX		
52	0000628442	BROCHA	16	PZA	\$XX.XX		
53	0000628442	BROCHA	1	PZA	\$XX.XX		
54	0000628442	BROCHA	8	PZA	\$XX.XX		
55	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	44	PZA	\$XX.XX		
56	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	12	PZA	\$XX.XX		
57	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	52	PZA	\$XX.XX		
58	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	30	PZA	\$XX.XX		
59	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	13	PZA	\$XX.XX		
60	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	54	PZA	\$XX.XX		
61	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	71	PZA	\$XX.XX		
62	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	65	PZA	\$XX.XX		
63	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	42	PZA	\$XX.XX		
64	0000782880	ARNES CUERPO COMPLETO DETENCIÓN D/CAIDAS	15	PZA	\$XX.XX		
65	0000795296	BROCAS PARA ACERO	1	JGO	\$XX.XX		
66	0000795296	BROCAS PARA ACERO	3	JGO	\$XX.XX		
67	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1	JGO	\$XX.XX		
68	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	131	PZA	\$XX.XX		
69	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	12	PZA	\$XX.XX		
70	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	61	PZA	\$XX.XX		
71	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	49	PZA	\$XX.XX		
72	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	34	PZA	\$XX.XX		
73	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	53	PZA	\$XX.XX		
74	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	79	PZA	\$XX.XX		
75	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	107	PZA	\$XX.XX		
76	0000795347	PINZA DE ELECTRICISTA CLÁSICA 8"	52	PZA	\$XX.XX		
77	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	1	PZA	\$XX.XX		
78	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	25	PZA	\$XX.XX		



79	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	34	PZA	\$XX.XX		
80	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1	JGO	\$XX.XX		
81	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	33	PZA	\$XX.XX		
82	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
83	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	26	PZA	\$XX.XX		
84	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	32	PZA	\$XX.XX		
85	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	14	PZA	\$XX.XX		
86	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	28	PZA	\$XX.XX		
87	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO 453KG	49	PZA	\$XX.XX		
88	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	32	PZA	\$XX.XX		
89	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	66	PZA	\$XX.XX		
90	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
91	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
92	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
93	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
94	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
95	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
96	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
97	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	PZA	\$XX.XX		
98	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
99	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
100	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	PZA	\$XX.XX		
101	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	PZA	\$XX.XX		
102	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	1	PZA	\$XX.XX		
103	0000810864	PINZA PONCHADORA RJ45,RJ11 Y RJ12	2	PZA	\$XX.XX		
104	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	41	PZA	\$XX.XX		
105	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	17	PZA	\$XX.XX		
106	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	53	PZA	\$XX.XX		
107	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	15	PZA	\$XX.XX		
108	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	23	PZA	\$XX.XX		
109	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	27	PZA	\$XX.XX		
110	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	32	PZA	\$XX.XX		
111	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	37	PZA	\$XX.XX		
112	0000810894	LINEA DE VIDA VERTICAL	30	PZA	\$XX.XX		
113	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX.XX		
114	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX.XX		
115	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	33	PZA	\$XX.XX		
116	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	4	PZA	\$XX.XX		
117	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	2	PZA	\$XX.XX		
118	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	6	PZA	\$XX.XX		
119	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	2	PZA	\$XX.XX		
120	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	44	PZA	\$XX.XX		
121	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1	PAA	\$XX.XX		
122	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1	PAA	\$XX.XX		
123	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	5	PAA	\$XX.XX		
124	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	46	PZA	\$XX.XX		
125	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
126	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	24	PZA	\$XX.XX		



127	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
128	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
129	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
130	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	16	PZA	\$XX.XX		
131	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	27	PZA	\$XX.XX		
132	0000822152	DADO LARGO MEDIDA 3/8 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
133	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	59	PZA	\$XX.XX		
134	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
135	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
136	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
137	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
138	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
139	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	17	PZA	\$XX.XX		
140	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
141	0000822153	DADO LARGO MEDIDA 7/16 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
142	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	59	PZA	\$XX.XX		
143	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
144	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
145	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
146	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
147	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
148	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	17	PZA	\$XX.XX		
149	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	36	PZA	\$XX.XX		
150	0000822154	DADO LARGO MEDIDA 1/2 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
151	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	74	PZA	\$XX.XX		
152	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
153	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	35	PZA	\$XX.XX		
154	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	20	PZA	\$XX.XX		
155	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	18	PZA	\$XX.XX		
156	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	48	PZA	\$XX.XX		
157	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	45	PZA	\$XX.XX		
158	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	60	PZA	\$XX.XX		
159	0000822155	DADO LARGO MEDIDA 9/16 PULG	37	PZA	\$XX.XX		
160	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	46	PZA	\$XX.XX		
161	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
162	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
163	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
164	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
165	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
166	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	16	PZA	\$XX.XX		
167	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
168	0000822156	DADO LARGO MEDIDA 5/8 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
169	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	46	PZA	\$XX.XX		
170	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
171	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
172	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
173	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
174	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	5	PZA	\$XX.XX		



175	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	17	PZA	\$XX.XX		
176	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	36	PZA	\$XX.XX		
177	0000822157	DADO LARGO MEDIDA 11/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
178	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	15	PZA	\$XX.XX		
179	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
180	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	8	PZA	\$XX.XX		
181	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	7	PZA	\$XX.XX		
182	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	8	PZA	\$XX.XX		
183	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	25	PZA	\$XX.XX		
184	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	29	PZA	\$XX.XX		
185	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	25	PZA	\$XX.XX		
186	0000822158	DADO LARGO MEDIDA 3/4 PULG	16	PZA	\$XX.XX		
187	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	46	PZA	\$XX.XX		
188	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
189	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
190	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
191	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
192	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
193	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	16	PZA	\$XX.XX		
194	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
195	0000822159	DADO LARGO MEDIDA 13/16 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
196	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	59	PZA	\$XX.XX		
197	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
198	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
199	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
200	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
201	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
202	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	17	PZA	\$XX.XX		
203	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	36	PZA	\$XX.XX		
204	0000822160	DADO LARGO MEDIDA 7/8 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
205	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	46	PZA	\$XX.XX		
206	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
207	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	24	PZA	\$XX.XX		
208	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	11	PZA	\$XX.XX		
209	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
210	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	5	PZA	\$XX.XX		
211	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	16	PZA	\$XX.XX		
212	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	36	PZA	\$XX.XX		
213	0000822161	DADO LARGO MEDIDA 15/16 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
214	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	16	PZA	\$XX.XX		
215	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	15	PZA	\$XX.XX		
216	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	20	PZA	\$XX.XX		
217	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	7	PZA	\$XX.XX		
218	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	8	PZA	\$XX.XX		
219	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	27	PZA	\$XX.XX		
220	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	29	PZA	\$XX.XX		
221	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	26	PZA	\$XX.XX		
222	0000822174	DADO LARGO MEDIDA 17 MM	19	PZA	\$XX.XX		



223	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	78	PZA	\$XX.XX		
224	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	16	PZA	\$XX.XX		
225	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	53	PZA	\$XX.XX		
226	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	31	PZA	\$XX.XX		
227	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	25	PZA	\$XX.XX		
228	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	48	PZA	\$XX.XX		
229	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	19	PZA	\$XX.XX		
230	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	32	PZA	\$XX.XX		
231	0000822207	DESARMADOR DE CRUZ AISLADO NO 3 DE 6"	39	PZA	\$XX.XX		
232	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	78	PZA	\$XX.XX		
233	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	17	PZA	\$XX.XX		
234	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	53	PZA	\$XX.XX		
235	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	33	PZA	\$XX.XX		
236	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	25	PZA	\$XX.XX		
237	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	44	PZA	\$XX.XX		
238	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	19	PZA	\$XX.XX		
239	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	24	PZA	\$XX.XX		
240	0000822209	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 1/4 DE 6"	39	PZA	\$XX.XX		
241	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	71	PZA	\$XX.XX		
242	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	PZA	\$XX.XX		
243	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	53	PZA	\$XX.XX		
244	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	12	PZA	\$XX.XX		
245	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	22	PZA	\$XX.XX		
246	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	35	PZA	\$XX.XX		
247	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	19	PZA	\$XX.XX		
248	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	34	PZA	\$XX.XX		
249	0000822211	DESARMADOR DE PALETA AISLADO 3/16 DE 8"	33	PZA	\$XX.XX		
250	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	62	PZA	\$XX.XX		
251	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	30	PZA	\$XX.XX		
252	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	39	PZA	\$XX.XX		
253	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	23	PZA	\$XX.XX		
254	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	16	PZA	\$XX.XX		
255	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	62	PZA	\$XX.XX		
256	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	13	PZA	\$XX.XX		
257	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	73	PZA	\$XX.XX		
258	0000822214	GUIA DE ACERO FLEXIBLE LONGITUD 60 M	32	PZA	\$XX.XX		
259	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	2	PZA	\$XX.XX		
260	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA	\$XX.XX		
261	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA	\$XX.XX		
262	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	PZA	\$XX.XX		
263	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	1	PZA	\$XX.XX		
264	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	3	PZA	\$XX.XX		
265	0000822219	MANERAL TRINQUETE DE 1/2 PULG	4	PZA	\$XX.XX		
266	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	94	PZA	\$XX.XX		
267	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	9	PZA	\$XX.XX		
268	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	42	PZA	\$XX.XX		
269	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	PZA	\$XX.XX		
270	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	14	PZA	\$XX.XX		



271	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	48	PZA	\$XX.XX		
272	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	25	PZA	\$XX.XX		
273	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	40	PZA	\$XX.XX		
274	0000822220	LLAVE CRECIENTE DE 10 PULG	41	PZA	\$XX.XX		
275	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	72	PZA	\$XX.XX		
276	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	14	PZA	\$XX.XX		
277	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	31	PZA	\$XX.XX		
278	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	7	PZA	\$XX.XX		
279	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	15	PZA	\$XX.XX		
280	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	PZA	\$XX.XX		
281	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	6	PZA	\$XX.XX		
282	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	38	PZA	\$XX.XX		
283	0000822221	LLAVE CRECIENTE DE 12 PULG	28	PZA	\$XX.XX		
284	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	37	PZA	\$XX.XX		
285	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	20	PZA	\$XX.XX		
286	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	27	PZA	\$XX.XX		
287	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	10	PZA	\$XX.XX		
288	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	11	PZA	\$XX.XX		
289	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	40	PZA	\$XX.XX		
290	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	46	PZA	\$XX.XX		
291	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	43	PZA	\$XX.XX		
292	0000822224	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 1/2-9/16 PLG	25	PZA	\$XX.XX		
293	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	29	PZA	\$XX.XX		
294	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	12	PZA	\$XX.XX		
295	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	12	PZA	\$XX.XX		
296	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	11	PZA	\$XX.XX		
297	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	6	PZA	\$XX.XX		
298	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	26	PZA	\$XX.XX		
299	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	16	PZA	\$XX.XX		
300	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	5	PZA	\$XX.XX		
301	0000822225	LLAVE ESTRIADA DE TRINQUETE 5/8-11/16PLG	14	PZA	\$XX.XX		
302	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8	PZA	\$XX.XX		
303	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	16	PZA	\$XX.XX		
304	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8	PZA	\$XX.XX		
305	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	8	PZA	\$XX.XX		
306	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	9	PZA	\$XX.XX		
307	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	21	PZA	\$XX.XX		
308	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	28	PZA	\$XX.XX		
309	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	29	PZA	\$XX.XX		
310	0000822230	LLAVE MIXTA DE 9/16 PULG	16	PZA	\$XX.XX		
311	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	10	PZA	\$XX.XX		
312	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	18	PZA	\$XX.XX		
313	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	8	PZA	\$XX.XX		
314	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	7	PZA	\$XX.XX		
315	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	8	PZA	\$XX.XX		
316	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	20	PZA	\$XX.XX		
317	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	28	PZA	\$XX.XX		
318	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	26	PZA	\$XX.XX		



319	0000822231	LLAVE MIXTA DE 3/4 PULG	17	PZA	\$XX.XX		
320	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	12	PZA	\$XX.XX		
321	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	17	PZA	\$XX.XX		
322	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	7	PZA	\$XX.XX		
323	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	5	PZA	\$XX.XX		
324	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	8	PZA	\$XX.XX		
325	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	19	PZA	\$XX.XX		
326	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	23	PZA	\$XX.XX		
327	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	30	PZA	\$XX.XX		
328	0000005076	LLAVE MIXTA DE 15/16"	16	PZA	\$XX.XX		
329	0000822236	MARRO 4 LB	88	PZA	\$XX.XX		
330	0000822236	MARRO 4 LB	52	PZA	\$XX.XX		
331	0000822236	MARRO 4 LB	83	PZA	\$XX.XX		
332	0000822236	MARRO 4 LB	24	PZA	\$XX.XX		
333	0000822236	MARRO 4 LB	28	PZA	\$XX.XX		
334	0000822236	MARRO 4 LB	76	PZA	\$XX.XX		
335	0000822236	MARRO 4 LB	53	PZA	\$XX.XX		
336	0000822236	MARRO 4 LB	83	PZA	\$XX.XX		
337	0000822236	MARRO 4 LB	49	PZA	\$XX.XX		
338	0000822237	MARRO 10 LB	6	PZA	\$XX.XX		
339	0000822237	MARRO 10 LB	3	PZA	\$XX.XX		
340	0000822237	MARRO 10 LB	3	PZA	\$XX.XX		
341	0000822237	MARRO 10 LB	4	PZA	\$XX.XX		
342	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	6	PZA	\$XX.XX		
343	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	10	PZA	\$XX.XX		
344	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	12	PZA	\$XX.XX		
345	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	14	PZA	\$XX.XX		
346	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	22	PZA	\$XX.XX		
347	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	29	PZA	\$XX.XX		
348	0000822238	MARTILLO DE ELECTRICISTA 18 OZ UÑA RECTA	19	PZA	\$XX.XX		
349	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	35	PZA	\$XX.XX		
350	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	26	PZA	\$XX.XX		
351	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	79	PZA	\$XX.XX		
352	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	25	PZA	\$XX.XX		
353	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	27	PZA	\$XX.XX		
354	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	28	PZA	\$XX.XX		
355	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	47	PZA	\$XX.XX		
356	0000822241	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE NUM. 6	25	PZA	\$XX.XX		
357	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11	PZA	\$XX.XX		
358	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11	PZA	\$XX.XX		
359	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	7	PZA	\$XX.XX		
360	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	1	PZA	\$XX.XX		
361	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	5	PZA	\$XX.XX		
362	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	11	PZA	\$XX.XX		
363	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	26	PZA	\$XX.XX		
364	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	19	PZA	\$XX.XX		
365	0000822245	PALA ESTANDARD PUNTA REDONDA LONG. 1 M	14	PZA	\$XX.XX		
366	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	12	PZA	\$XX.XX		



367	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	8	PZA	\$XX.XX		
368	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	10	PZA	\$XX.XX		
369	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	5	PZA	\$XX.XX		
370	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	9	PZA	\$XX.XX		
371	0000822254	HACHA DE PUNTA SIMPLE TIPO LABOR 3.5 LB	20	PZA	\$XX.XX		
372	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	PZA	\$XX.XX		
373	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA	\$XX.XX		
374	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	3	PZA	\$XX.XX		
375	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA	\$XX.XX		
376	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	1	PZA	\$XX.XX		
377	0000822260	GANCHO DE BRONCE PARA SOGA MANDADERA	2	PZA	\$XX.XX		
378	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	3	PAA	\$XX.XX		
379	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	11	PAA	\$XX.XX		
380	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	1	PAA	\$XX.XX		
381	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	4	PAA	\$XX.XX		
382	0000824874	PICOS ESCALADORES PARA POSTE DE MADERA	2	PAA	\$XX.XX		
383	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	17	PZA	\$XX.XX		
384	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	12	PZA	\$XX.XX		
385	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	10	PZA	\$XX.XX		
386	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	2	PZA	\$XX.XX		
387	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	6	PZA	\$XX.XX		
388	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	13	PZA	\$XX.XX		
389	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	21	PZA	\$XX.XX		
390	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	20	PZA	\$XX.XX		
391	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	7	PZA	\$XX.XX		
392	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	PZA	\$XX.XX		
393	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	PZA	\$XX.XX		
394	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	PZA	\$XX.XX		
395	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	PZA	\$XX.XX		
396	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	PZA	\$XX.XX		
397	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	1	PZA	\$XX.XX		
398	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	PZA	\$XX.XX		
399	0000826776	CAUTIN DE LAPIZ 60W 127 VCA	2	PZA	\$XX.XX		
400	0000826810	PINZA PONCHADORA	9	PZA	\$XX.XX		
401	0000826810	PINZA PONCHADORA	1	PZA	\$XX.XX		
402	0000826810	PINZA PONCHADORA	3	PZA	\$XX.XX		
403	0000826810	PINZA PONCHADORA	8	PZA	\$XX.XX		
404	0000826810	PINZA PONCHADORA	2	PZA	\$XX.XX		
405	0000826810	PINZA PONCHADORA	4	PZA	\$XX.XX		
406	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	10	PZA	\$XX.XX		
407	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	4	PZA	\$XX.XX		
408	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	12	PZA	\$XX.XX		
409	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	4	PZA	\$XX.XX		
410	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	2	PZA	\$XX.XX		
411	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	8	PZA	\$XX.XX		
412	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	1	PZA	\$XX.XX		
413	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	9	PZA	\$XX.XX		
414	0000824929	ESCALERA SENCILLA FIBRA DE VIDRIO 6 M	8	PZA	\$XX.XX		



415	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	47	PZA	\$XX.XX		
416	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	14	PZA	\$XX.XX		
418	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	13	PZA	\$XX.XX		
419	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	8	PZA	\$XX.XX		
420	0000002354	ARCO PARA SEGUETA	30	PZA	\$XX.XX		
421	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	18	PZA	\$XX.XX		
422	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	7	PZA	\$XX.XX		
423	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	10	PZA	\$XX.XX		
424	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	5	PZA	\$XX.XX		
425	0000008572	POLEA DE CARGA PARA 4 TONELADAS	4	PZA	\$XX.XX		
426	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2	PZA	\$XX.XX		
427	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	6	PZA	\$XX.XX		
428	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	22	PZA	\$XX.XX		
429	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4	PZA	\$XX.XX		
430	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	18	PZA	\$XX.XX		
431	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	19	PZA	\$XX.XX		
432	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	PZA	\$XX.XX		
433	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	41	PZA	\$XX.XX		
434	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	4	PZA	\$XX.XX		
435	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	9	PZA	\$XX.XX		
436	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	2	PZA	\$XX.XX		
437	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	PZA	\$XX.XX		
438	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	3	PZA	\$XX.XX		
439	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	14	PZA	\$XX.XX		
440	0000008936	FLEXOMETRO METALICO DE 5	1	PZA	\$XX.XX		
441	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	53	PZA	\$XX.XX		
442	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	17	PZA	\$XX.XX		
443	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	27	PZA	\$XX.XX		
444	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	7	PZA	\$XX.XX		
445	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	8	PZA	\$XX.XX		
446	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	36	PZA	\$XX.XX		
447	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	12	PZA	\$XX.XX		
448	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	48	PZA	\$XX.XX		
449	0000009008	CEPILLO DE ALAMBRE	16	PZA	\$XX.XX		
450	0000011401	PINZA DE PUNTA	106	PZA	\$XX.XX		
451	0000011401	PINZA DE PUNTA	36	PZA	\$XX.XX		
452	0000011401	PINZA DE PUNTA	34	PZA	\$XX.XX		
453	0000011401	PINZA DE PUNTA	11	PZA	\$XX.XX		
454	0000011401	PINZA DE PUNTA	52	PZA	\$XX.XX		
455	0000011401	PINZA DE PUNTA	63	PZA	\$XX.XX		
456	0000011401	PINZA DE PUNTA	50	PZA	\$XX.XX		
457	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	6	PZA	\$XX.XX		
458	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	1	PZA	\$XX.XX		
459	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	5	PZA	\$XX.XX		
460	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	4	PZA	\$XX.XX		
461	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	5	PZA	\$XX.XX		
462	0000824928	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 8.8 M	4	PZA	\$XX.XX		
463	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	PZA	\$XX.XX		



464	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA	\$XX.XX		
465	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA	\$XX.XX		
466	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	53	PZA	\$XX.XX		
467	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	5	PZA	\$XX.XX		
468	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	18	PZA	\$XX.XX		
469	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	17	PZA	\$XX.XX		
470	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	15	PZA	\$XX.XX		
471	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	2	PZA	\$XX.XX		
472	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	36	PZA	\$XX.XX		
473	0000252282	LIMA PLANA MUSA DE 8	10	PZA	\$XX.XX		
474	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	40	PZA	\$XX.XX		
475	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	1	PZA	\$XX.XX		
476	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	23	PZA	\$XX.XX		
477	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	22	PZA	\$XX.XX		
478	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	11	PZA	\$XX.XX		
479	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	17	PZA	\$XX.XX		
480	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	40	PZA	\$XX.XX		
481	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	47	PZA	\$XX.XX		
482	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	27	PZA	\$XX.XX		
483	0000038690	BANDOLA PARA LINIERO	11	PZA	\$XX.XX		
484	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	25	PZA	\$XX.XX		
485	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	PZA	\$XX.XX		
486	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	18	PZA	\$XX.XX		
487	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	2	PZA	\$XX.XX		
488	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	10	PZA	\$XX.XX		
489	0000063003	LLAVE PARA ARO DE SEGURIDAD	6	PZA	\$XX.XX		
490	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	22	PZA	\$XX.XX		
491	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	15	PZA	\$XX.XX		
492	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	9	PZA	\$XX.XX		
493	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	14	PZA	\$XX.XX		
494	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	8	PZA	\$XX.XX		
495	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	32	PZA	\$XX.XX		
496	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	25	PZA	\$XX.XX		
497	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	29	PZA	\$XX.XX		
498	0000068539	LLAVE MATRACA DE 1/2	17	PZA	\$XX.XX		
499	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	73	JGO	\$XX.XX		
500	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	6	JGO	\$XX.XX		
501	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	53	JGO	\$XX.XX		
502	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	16	JGO	\$XX.XX		
503	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	8	JGO	\$XX.XX		
504	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	52	JGO	\$XX.XX		
505	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	11	JGO	\$XX.XX		
506	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	45	JGO	\$XX.XX		
507	0000095431	LLAVES ALLEN MM. DE 2 A 12MM JG. DE 11 PZAS	26	JGO	\$XX.XX		
508	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	85	JGO	\$XX.XX		
509	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	25	JGO	\$XX.XX		
510	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	54	JGO	\$XX.XX		
511	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	19	JGO	\$XX.XX		



512	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	21	JGO	\$XX.XX		
513	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	68	JGO	\$XX.XX		
514	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	7	JGO	\$XX.XX		
515	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	32	JGO	\$XX.XX		
516	0000822215	LLAVE TIPO ALLEN EN T SAE 11 PIEZAS	20	JGO	\$XX.XX		
517	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA	\$XX.XX		
518	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA	\$XX.XX		
519	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	2	PZA	\$XX.XX		
520	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	1	PZA	\$XX.XX		
521	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	5	PZA	\$XX.XX		
523	0000818869	FARO BUSCADOR CON BASE MAGNETICA 12 V	8	PZA	\$XX.XX		
524	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	4	PZA	\$XX.XX		
525	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	2	PZA	\$XX.XX		
526	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	3	PZA	\$XX.XX		
527	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	5	PZA	\$XX.XX		
528	0000165042	DESARMADORES DIFERENTES MEDIDAS	4	PZA	\$XX.XX		
531	0000241481	PINZA DE PRESION	14	PZA	\$XX.XX		
532	0000241481	PINZA DE PRESION	37	PZA	\$XX.XX		
533	0000241481	PINZA DE PRESION	4	PZA	\$XX.XX		
534	0000241481	PINZA DE PRESION	34	PZA	\$XX.XX		
535	0000241481	PINZA DE PRESION	14	PZA	\$XX.XX		
536	0000241481	PINZA DE PRESION	32	PZA	\$XX.XX		
537	0000241481	PINZA DE PRESION	18	PZA	\$XX.XX		
538	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	PZA	\$XX.XX		
539	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	PZA	\$XX.XX		
540	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	8	PZA	\$XX.XX		
541	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	19	PZA	\$XX.XX		
542	0000062064	PINZAS DE PRESION C/MORDAZA SENCILLA	7	PZA	\$XX.XX		
543	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	40	PZA	\$XX.XX		
544	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	22	PZA	\$XX.XX		
545	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	PZA	\$XX.XX		
546	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	27	PZA	\$XX.XX		
547	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	23	PZA	\$XX.XX		
548	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	37	PZA	\$XX.XX		
549	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	47	PZA	\$XX.XX		
550	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	49	PZA	\$XX.XX		
551	0000263737	LAMPARA DE MANO C/BATERIA DE 6 V	31	PZA	\$XX.XX		
552	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2	JGO	\$XX.XX		
553	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2	JGO	\$XX.XX		
554	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	3	JGO	\$XX.XX		
555	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	3	JGO	\$XX.XX		
556	0000277279	LLAVES MIXTAS STD. 1/4 A 1 1/16"	2	JGO	\$XX.XX		
557	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	PZA	\$XX.XX		
559	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	PZA	\$XX.XX		
560	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	PZA	\$XX.XX		
561	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	PZA	\$XX.XX		
562	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	PZA	\$XX.XX		
563	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	PZA	\$XX.XX		



564	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	PZA	\$XX.XX		
565	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	2	PZA	\$XX.XX		
566	0000332609	TALADRO ROTOMARTILLO	1	PZA	\$XX.XX		
567	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	40	PZA	\$XX.XX		
568	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	28	PZA	\$XX.XX		
569	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	45	PZA	\$XX.XX		
570	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	24	PZA	\$XX.XX		
571	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	4	PZA	\$XX.XX		
572	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	14	PZA	\$XX.XX		
573	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	47	PZA	\$XX.XX		
575	0000351914	DETECTOR DE AUSENCIA DE TENSION	16	PZA	\$XX.XX		
576	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	94	PZA	\$XX.XX		
577	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	PZA	\$XX.XX		
578	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	31	PZA	\$XX.XX		
579	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	26	PZA	\$XX.XX		
580	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	16	PZA	\$XX.XX		
581	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	29	PZA	\$XX.XX		
582	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	61	PZA	\$XX.XX		
583	0000427346	MACHETE ACERO PULIDO 24	32	PZA	\$XX.XX		
584	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	21	PZA	\$XX.XX		
585	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	1	PZA	\$XX.XX		
586	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	12	PZA	\$XX.XX		
587	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	2	PZA	\$XX.XX		
588	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	6	PZA	\$XX.XX		
589	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	13	PZA	\$XX.XX		
590	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	5	PZA	\$XX.XX		
591	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	16	PZA	\$XX.XX		
592	0000822248	POLEA AISLADA Y GANCHO DE CARNICERO	8	PZA	\$XX.XX		
593	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	5	PZA	\$XX.XX		
594	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	1	PZA	\$XX.XX		
595	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	1	PZA	\$XX.XX		
596	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	3	PZA	\$XX.XX		
597	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	1	PZA	\$XX.XX		
598	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	2	PZA	\$XX.XX		
599	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	3	PZA	\$XX.XX		
600	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	5	PZA	\$XX.XX		
601	0000520701	PINZA PELADORA DE CABLES	4	PZA	\$XX.XX		
602	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	3	PZA	\$XX.XX		
603	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	2	PZA	\$XX.XX		
604	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	2	PZA	\$XX.XX		
605	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	3	PZA	\$XX.XX		
606	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	2	PZA	\$XX.XX		
607	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	5	PZA	\$XX.XX		
609	0000544625	DADOS MILIMETRICOS	7	PZA	\$XX.XX		
611	0000547219	BERBQUI PARA CARPINTERO	10	PZA	\$XX.XX		
612	0000547219	BERBQUI PARA CARPINTERO	17	PZA	\$XX.XX		
613	0000547219	BERBQUI PARA CARPINTERO	4	PZA	\$XX.XX		
614	0000547219	BERBQUI PARA CARPINTERO	5	PZA	\$XX.XX		



615	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	5	PZA	\$XX.XX		
616	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	PZA	\$XX.XX		
617	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	14	PZA	\$XX.XX		
618	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	25	PZA	\$XX.XX		
619	0000547219	BERBIQUI PARA CARPINTERO	16	PZA	\$XX.XX		
620	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	61	PZA	\$XX.XX		
621	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	4	PZA	\$XX.XX		
622	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	53	PZA	\$XX.XX		
623	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	6	PZA	\$XX.XX		
624	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	8	PZA	\$XX.XX		
626	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	36	PZA	\$XX.XX		
627	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	23	PZA	\$XX.XX		
628	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	25	PZA	\$XX.XX		
629	0000568037	CAJA DE HERRAMIENTAS	23	PZA	\$XX.XX		
630	0000628442	BROCHA	13	PZA	\$XX.XX		
631	0000628442	BROCHA	29	PZA	\$XX.XX		
632	0000628442	BROCHA	11	PZA	\$XX.XX		
633	0000628442	BROCHA	4	PZA	\$XX.XX		
634	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	15	PZA	\$XX.XX		
635	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	17	PZA	\$XX.XX		
636	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	17	PZA	\$XX.XX		
637	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	12	PZA	\$XX.XX		
638	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	13	PZA	\$XX.XX		
639	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	28	PZA	\$XX.XX		
640	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	19	PZA	\$XX.XX		
641	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	31	PZA	\$XX.XX		
642	0000685612	FARO BUSCADOR DE 12 VOLTS, 550 LÚMENES	23	PZA	\$XX.XX		
643	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	3	PZA	\$XX.XX		
644	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	5	PZA	\$XX.XX		
645	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	1	PZA	\$XX.XX		
646	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	2	PZA	\$XX.XX		
647	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	4	PZA	\$XX.XX		
648	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	1	PZA	\$XX.XX		
649	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	4	PZA	\$XX.XX		
650	0000704509	ESCALERA TIJERA FIBRA VIDRIO	6	PZA	\$XX.XX		
651	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	15	PZA	\$XX.XX		
652	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	10	PZA	\$XX.XX		
653	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	18	PZA	\$XX.XX		
654	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	20	PZA	\$XX.XX		
655	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	14	PZA	\$XX.XX		
656	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	33	PZA	\$XX.XX		
657	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	25	PZA	\$XX.XX		
658	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	23	PZA	\$XX.XX		
659	0000707866	LAMPARA DE CABEZA CON LED	17	PZA	\$XX.XX		
660	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	13	PZA	\$XX.XX		
661	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	12	PZA	\$XX.XX		
662	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	29	PZA	\$XX.XX		
663	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	12	PZA	\$XX.XX		



664	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	7	PZA	\$XX.XX		
665	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	11	PZA	\$XX.XX		
666	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	3	PZA	\$XX.XX		
667	0000734001	TALADRO ROTOMARTILLO	16	PZA	\$XX.XX		
668	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	3	JGO	\$XX.XX		
669	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1	JGO	\$XX.XX		
670	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	4	JGO	\$XX.XX		
671	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1	JGO	\$XX.XX		
672	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	5	JGO	\$XX.XX		
673	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	1	JGO	\$XX.XX		
674	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	7	JGO	\$XX.XX		
675	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	4	JGO	\$XX.XX		
676	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	6	PZA	\$XX.XX		
677	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	1	PZA	\$XX.XX		
678	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	PZA	\$XX.XX		
679	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	PZA	\$XX.XX		
680	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	3	PZA	\$XX.XX		
681	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	4	PZA	\$XX.XX		
682	0000823170	EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 MEDIDAS 1/8-3/4	2	PZA	\$XX.XX		
687	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	29	JGO	\$XX.XX		
688	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	14	JGO	\$XX.XX		
689	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	30	JGO	\$XX.XX		
690	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	3	JGO	\$XX.XX		
691	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	6	JGO	\$XX.XX		
692	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	21	JGO	\$XX.XX		
693	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	8	JGO	\$XX.XX		
694	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	19	JGO	\$XX.XX		
695	0000764610	DADOS 8 MM A 24 MM MATRACA Y EXTENSION	5	JGO	\$XX.XX		
696	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	24	PZA	\$XX.XX		
697	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	5	PZA	\$XX.XX		
698	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	40	PZA	\$XX.XX		
699	0000780425	BROCHA DE CERDA NATURAL DE 3"	26	PZA	\$XX.XX		
700	0000783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	3	PZA	\$XX.XX		
701	0000783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2	PZA	\$XX.XX		
702	0000783350	ALINEADOR DE PERNO P/PERTIGA	2	PZA	\$XX.XX		
703	0000791117	MARTILLO	25	PZA	\$XX.XX		
704	0000791117	MARTILLO	18	PZA	\$XX.XX		
705	0000791117	MARTILLO	3	PZA	\$XX.XX		
706	0000791117	MARTILLO	2	PZA	\$XX.XX		
707	0000791117	MARTILLO	15	PZA	\$XX.XX		
708	0000791117	MARTILLO	6	PZA	\$XX.XX		
709	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	300	PZA	\$XX.XX		
710	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	40	PZA	\$XX.XX		
711	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	80	PZA	\$XX.XX		
712	0000791128	CABLE DE POLIPROPILENO DE 1/2"	4	PZA	\$XX.XX		
713	0000791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA	6	PZA	\$XX.XX		
714	0000791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2	PZA	\$XX.XX		
715	0000791548	CABEZA PUNTA GIRATORIA	2	PZA	\$XX.XX		



716	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX.XX		
717	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX.XX		
718	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX.XX		
719	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX.XX		
720	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX.XX		
721	0000793716	GUANTES CONDUCTIVOS	2	PAA	\$XX.XX		
722	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA	\$XX.XX		
723	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA	\$XX.XX		
724	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA	\$XX.XX		
725	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA	\$XX.XX		
726	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA	\$XX.XX		
727	0000793717	BOTAS CONDUCTIVAS	2	PAA	\$XX.XX		
728	0000795296	BROCAS PARA ACERO	2	JGO	\$XX.XX		
729	0000795296	BROCAS PARA ACERO	2	JGO	\$XX.XX		
730	0000795296	BROCAS PARA ACERO	3	JGO	\$XX.XX		
731	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	6	JGO	\$XX.XX		
732	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1	JGO	\$XX.XX		
733	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	2	JGO	\$XX.XX		
734	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	1	JGO	\$XX.XX		
735	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	8	JGO	\$XX.XX		
736	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	6	JGO	\$XX.XX		
737	0000795312	DESARMADOR PUNTA FIJA DE CAJA	4	JGO	\$XX.XX		
738	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA	\$XX.XX		
739	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA	\$XX.XX		
740	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA	\$XX.XX		
741	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA	\$XX.XX		
742	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA	\$XX.XX		
743	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	1	PZA	\$XX.XX		
744	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA	\$XX.XX		
745	0000795350	PINZA SACA FUSIBLES	2	PZA	\$XX.XX		
746	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	6	PZA	\$XX.XX		
747	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	PZA	\$XX.XX		
748	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	2	PZA	\$XX.XX		
749	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	3	PZA	\$XX.XX		
750	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	5	PZA	\$XX.XX		
751	0000795580	LLAVE MATRACA 5/16 A 3/4 ACERO VANADIO	4	PZA	\$XX.XX		
752	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	PZA	\$XX.XX		
753	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	PZA	\$XX.XX		
754	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	2	PZA	\$XX.XX		
755	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	PZA	\$XX.XX		
756	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	3	PZA	\$XX.XX		
757	0000796451	TERMOHIGROMETRO DIGITAL 0-50°C/0-100%HR	4	PZA	\$XX.XX		
758	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	34	PZA	\$XX.XX		
759	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	61	PZA	\$XX.XX		
760	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	27	PZA	\$XX.XX		
761	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	17	PZA	\$XX.XX		
762	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	61	PZA	\$XX.XX		
763	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	32	PZA	\$XX.XX		



764	0000797505	CINCEL DE 1" X 12"	45	PZA	\$XX.XX		
765	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	3	JGO	\$XX.XX		
766	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	2	JGO	\$XX.XX		
767	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1	JGO	\$XX.XX		
768	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	5	JGO	\$XX.XX		
769	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	1	JGO	\$XX.XX		
770	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	7	JGO	\$XX.XX		
771	0000798361	DADOS STD CORTOS 12 CARAS 1/4" A 7/8"	5	JGO	\$XX.XX		
772	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	29	PZA	\$XX.XX		
773	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	30	PZA	\$XX.XX		
774	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	PZA	\$XX.XX		
775	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	1	PZA	\$XX.XX		
776	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	10	PZA	\$XX.XX		
777	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	2	PZA	\$XX.XX		
778	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	20	PZA	\$XX.XX		
779	0000801003	DESARMADOR DE CAJA CAB HEXAGONAL 12.7 MM	4	PZA	\$XX.XX		
780	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	48	PZA	\$XX.XX		
781	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	16	PZA	\$XX.XX		
782	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	24	PZA	\$XX.XX		
783	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	10	PZA	\$XX.XX		
784	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	9	PZA	\$XX.XX		
785	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	20	PZA	\$XX.XX		
786	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	10	PZA	\$XX.XX		
787	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	30	PZA	\$XX.XX		
788	0000801013	SERRUCHO CON MANGO DE MADERA	24	PZA	\$XX.XX		
789	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	80	PZA	\$XX.XX		
790	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	6	PZA	\$XX.XX		
791	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	53	PZA	\$XX.XX		
792	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	16	PZA	\$XX.XX		
793	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	18	PZA	\$XX.XX		
794	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	21	PZA	\$XX.XX		
795	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	19	PZA	\$XX.XX		
796	0000801548	CINCEL PLANO P/CONCRETO 1" X 19"	14	PZA	\$XX.XX		
797	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
798	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
799	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
800	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
801	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
802	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
803	0000803133	PINZA PONCHADORA CABLE COAXIAL RG6 70052	1	PZA	\$XX.XX		
804	0000805681	AJUSTADOR DE ROTULAS	3	PZA	\$XX.XX		
805	0000805681	AJUSTADOR DE ROTULAS	2	PZA	\$XX.XX		
806	0000805681	AJUSTADOR DE ROTULAS	2	PZA	\$XX.XX		
807	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	6	PZA	\$XX.XX		
808	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2	PZA	\$XX.XX		
809	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	4	PZA	\$XX.XX		
810	0000805684	DESARMADOR P/PERTIGA UNIVERSAL	2	PZA	\$XX.XX		
811	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	18	PZA	\$XX.XX		



812	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	5	PZA	\$XX.XX		
813	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	44	PZA	\$XX.XX		
814	0000805973	POLEA AISLADA Y GANCHO CARNICERO	26	PZA	\$XX.XX		
815	0000809992	BROCA PARA MADERA	16	PZA	\$XX.XX		
816	0000809992	BROCA PARA MADERA	14	PZA	\$XX.XX		
817	0000809992	BROCA PARA MADERA	11	PZA	\$XX.XX		
818	0000809992	BROCA PARA MADERA	6	PZA	\$XX.XX		
819	0000809992	BROCA PARA MADERA	5	PZA	\$XX.XX		
820	0000809992	BROCA PARA MADERA	13	PZA	\$XX.XX		
821	0000809992	BROCA PARA MADERA	16	PZA	\$XX.XX		
822	0000809992	BROCA PARA MADERA	26	PZA	\$XX.XX		
823	0000809992	BROCA PARA MADERA	18	PZA	\$XX.XX		
824	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	101	PZA	\$XX.XX		
825	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	32	PZA	\$XX.XX		
826	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	55	PZA	\$XX.XX		
827	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	45	PZA	\$XX.XX		
828	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	45	PZA	\$XX.XX		
829	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	85	PZA	\$XX.XX		
830	0000810503	DESARMADOR ESTRELLA 10"	52	PZA	\$XX.XX		
831	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	6	PZA	\$XX.XX		
832	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	16	PZA	\$XX.XX		
833	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	47	PZA	\$XX.XX		
834	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	24	PZA	\$XX.XX		
835	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	29	PZA	\$XX.XX		
836	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	28	PZA	\$XX.XX		
837	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	37	PZA	\$XX.XX		
838	0000810504	DESARMADOR DE PALA DE 8"	42	PZA	\$XX.XX		
839	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17	PZA	\$XX.XX		
840	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	PZA	\$XX.XX		
841	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	5	PZA	\$XX.XX		
842	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	9	PZA	\$XX.XX		
843	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	26	PZA	\$XX.XX		
844	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	PZA	\$XX.XX		
845	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	28	PZA	\$XX.XX		
846	0000816273	DADO CORTO 1/2 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	13	PZA	\$XX.XX		
847	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17	PZA	\$XX.XX		
848	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	15	PZA	\$XX.XX		
849	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	7	PZA	\$XX.XX		
850	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX.XX		
851	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX.XX		
852	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	22	PZA	\$XX.XX		
853	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	PZA	\$XX.XX		
854	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	27	PZA	\$XX.XX		
855	0000816274	DADO CORTO 9/16 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	17	PZA	\$XX.XX		
856	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	PZA	\$XX.XX		
857	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	PZA	\$XX.XX		
858	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	6	PZA	\$XX.XX		
859	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	9	PZA	\$XX.XX		



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación  
Sesión Ordinaria No. 53  
19 de diciembre 2019

860	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX.XX		
861	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	24	PZA	\$XX.XX		
862	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	PZA	\$XX.XX		
863	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	27	PZA	\$XX.XX		
864	0000816277	DADO CORTO 3/4 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	PZA	\$XX.XX		
865	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	24	PZA	\$XX.XX		
866	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	PZA	\$XX.XX		
867	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	5	PZA	\$XX.XX		
868	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX.XX		
869	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	PZA	\$XX.XX		
870	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	PZA	\$XX.XX		
871	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	28	PZA	\$XX.XX		
872	0000816280	DADO CORTO 1 PGD ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	PZA	\$XX.XX		
873	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	18	PZA	\$XX.XX		
874	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	16	PZA	\$XX.XX		
875	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	6	PZA	\$XX.XX		
876	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	9	PZA	\$XX.XX		
877	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	8	PZA	\$XX.XX		
878	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	28	PZA	\$XX.XX		
879	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	29	PZA	\$XX.XX		
880	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	21	PZA	\$XX.XX		
881	0000816290	DADO CORTO 17 MM ENTRADA 3/8 PGD 6P	14	PZA	\$XX.XX		
882	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	86	PZA	\$XX.XX		
883	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	30	PZA	\$XX.XX		
884	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	57	PZA	\$XX.XX		
885	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	41	PZA	\$XX.XX		
886	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	71	PZA	\$XX.XX		
887	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	40	PZA	\$XX.XX		
888	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	80	PZA	\$XX.XX		
889	0000816944	DESARMADOR PLANO 5/16 X 10 PGD	54	PZA	\$XX.XX		
890	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	11	PZA	\$XX.XX		
891	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	7	PZA	\$XX.XX		
892	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	12	PZA	\$XX.XX		
893	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	9	PZA	\$XX.XX		
894	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	3	PZA	\$XX.XX		
895	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	4	PZA	\$XX.XX		
896	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	22	PZA	\$XX.XX		
897	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	6	PZA	\$XX.XX		
898	0000817274	PINZA PONCHADORA ZAPATAS CALIBRE 10-16	5	PZA	\$XX.XX		
899	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	14	PZA	\$XX.XX		
900	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	15	PZA	\$XX.XX		
901	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	24	PZA	\$XX.XX		
902	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	31	PZA	\$XX.XX		
903	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	31	PZA	\$XX.XX		
904	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	39	PZA	\$XX.XX		
905	0000817637	DESARMADOR PUNTA CRUZ 5/16" X 6 CM	52	PZA	\$XX.XX		
906	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	2	PAA	\$XX.XX		
907	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	2	PAA	\$XX.XX		



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación  
Sesión Ordinaria No. 53  
19 de diciembre 2019

908	0000821415	GUANTE DE ALGODON CON PUNTOS PVC	1	PAA	\$XX.XX		
909	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	4	JGO	\$XX.XX		
910	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	4	JGO	\$XX.XX		
911	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	2	JGO	\$XX.XX		
912	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	5	JGO	\$XX.XX		
913	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	1	JGO	\$XX.XX		
914	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	7	JGO	\$XX.XX		
915	0000823216	LLAVS COMBINADA MATRACA 5/16" A 3/4"	5	JGO	\$XX.XX		
916	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	23	PZA	\$XX.XX		
917	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	PZA	\$XX.XX		
918	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	PZA	\$XX.XX		
919	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	6	PZA	\$XX.XX		
920	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	5	PZA	\$XX.XX		
921	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	PZA	\$XX.XX		
922	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	9	PZA	\$XX.XX		
923	0000825770	DESARMADOR DE CRUZ 1/4 DE 5"	1	PZA	\$XX.XX		
924	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	44	PZA	\$XX.XX		
925	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	12	PZA	\$XX.XX		
926	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	54	PZA	\$XX.XX		
927	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	6	PZA	\$XX.XX		
928	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	23	PZA	\$XX.XX		
929	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	48	PZA	\$XX.XX		
930	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	20	PZA	\$XX.XX		
931	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	30	PZA	\$XX.XX		
932	0000825771	DESARMADOR PLANO 1/4 X 5"	34	PZA	\$XX.XX		
937	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO	\$XX.XX		
938	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	5	JGO	\$XX.XX		
939	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	3	JGO	\$XX.XX		
940	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO	\$XX.XX		
941	0000829323	PINZA QUITA SEGUROS DE 13/16" A 1 1/2"	2	JGO	\$XX.XX		
942	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4	PZA	\$XX.XX		
943	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	2	PZA	\$XX.XX		
944	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	10	PZA	\$XX.XX		
945	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4	PZA	\$XX.XX		
946	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	2	PZA	\$XX.XX		
947	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	4	PZA	\$XX.XX		
948	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	6	PZA	\$XX.XX		
949	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	12	PZA	\$XX.XX		
950	0000829511	ESCALERA FIBRA DE VIDRIO EXTENSION 5.8 M	9	PZA	\$XX.XX		
951	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	6	PZA	\$XX.XX		
952	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	1	PZA	\$XX.XX		
953	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	2	PZA	\$XX.XX		
954	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	3	PZA	\$XX.XX		
955	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	4	PZA	\$XX.XX		
956	0000833513	EXTENSION ELECTRICA 10M CAL 12 USO RUDO	6	PZA	\$XX.XX		
963	0000011372	FLEJADORA	4	PZA	\$XX.XX		
964	0000011372	FLEJADORA	1	PZA	\$XX.XX		
965	0000011372	FLEJADORA	3	PZA	\$XX.XX		



Comisión Federal de Electricidad®

Consejo Consultivo Técnico del  
Proceso de Suministro y Contratación  
Sesión Ordinaria No. 53  
19 de diciembre 2019

966	0000011372	FLEJADORA	2	PZA	\$XX.XX		
967	0000011372	FLEJADORA	1	PZA	\$XX.XX		
968	0000011372	FLEJADORA	4	PZA	\$XX.XX		
969	0000011372	FLEJADORA	1	PZA	\$XX.XX		
970	0000011372	FLEJADORA	1	PZA	\$XX.XX		
971	0000011372	FLEJADORA	3	PZA	\$XX.XX		
972	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	1	PZA	\$XX.XX		
973	0000816962	MARTILLO DE BOLA 8 OZ	4	PZA	\$XX.XX		

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.
4. Condición de Precios solicitada: Fijos.

**Anexo 8**

**G a r a n t í a s**

**Anexo 8-A**

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes**

**Póliza de fianza**

**TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)**

**Institución de Fianzas o Afianzadora:**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Autorización del gobierno federal para operar:** (Número de oficio y fecha)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Beneficiario:**

**Nombre: CFE Distribución:** (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):**

**Nombre (s) o razón (es) social (es):** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Monto Afianzado:** (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Inicio de la vigencia:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato principal o pedido:**

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del contrato:** (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

**Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza:** (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).



**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de \_\_\_\_\_(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

**Validación de fianza:** \_\_\_\_\_.(Línea de validación).

FIRMA

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el \_\_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**TERCERA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.



**QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.**

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

**SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

**Anexo 8-B**

**Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes**

**Carta de Crédito Standby**

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: \_\_\_\_\_

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. \_\_\_\_\_

**CFE Distribución**

Contrato: \_\_\_\_\_

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable *Standby* (la "Carta de Crédito") por la cantidad de \_\_\_\_\_ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ \_\_\_\_\_) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE Distribución** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. \_\_\_\_\_ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de \_\_\_\_\_, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el \_\_\_\_\_, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación \_\_\_\_\_.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es \_\_\_\_\_, (-----).  
-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las \_\_\_\_\_ (\_\_) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el \_\_\_\_\_, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de \_\_\_\_\_ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos \_\_\_\_\_ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

-----  
Apoderado del Banco Emisor

**Anexo 8-C**

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY  
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO  
(NO APLICA)**

**Anexo 8-D**

**MODELO FIANZA DE ANTICIPO  
(NO APLICA)**

**Anexo 8-E**

**GARANTIA DE SOSTENIMIENTO  
(NO APLICA)**

**Anexo 9**

**Documentación legal**



**Anexo 9.2**

**Declaración de ética e integridad**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE DISTRIBUCIÓN**

**PRESENTE**

                  (Nombre del que se suscribe)                  , en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal)  
de                   (nombre o razón social de la empresa)                  , con R.F.C.:                  , y domicilio  
en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa,  
país),                  , declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE DISTRIBUCIÓN**

induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

-----  
**Nombre y firma**

**Anexo 9.3**

**Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes**

**(Sólo concursantes extranjeros)**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE DISTRIBUCIÓN**

**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de Torreón, Coahuila son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este concurso abierto o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

-----  
**Nombre, cargo y firma del representante legal del concursante**

### Anexo 9.4

#### Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria

(En pesos mexicanos)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

C\_\_\_\_\_.

Administrador del Contrato

#### CFE DISTRIBUCIÓN

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE DISTRIBUCIÓN** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE DISTRIBUCIÓN** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

## Anexo 10

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

## Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## **Capítulo XI** Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.** - **Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

## **Anexo 11**

### **Documentos que deberán presentar los concursantes adjudicados**

Documentación que deberá ser presentada por los Concurantes Adjudicados en el Departamento de Compras-Abastecimientos de la División de Distribución Norte ubicado en Blvd Miguel Alemán No. 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.4
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo”.

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del

Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
- En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

#### Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
- b. "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
  - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
  - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

#### Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.

- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

**Anexo 12**

**Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010**

**(Se adjunta archivo electrónico en Anexos del Pliego de Requisitos)**

**Anexo 13**

**Especificaciones normalizadas de CFE (EN ANEXOS DEL PLIEGO DE REQUISITOS)**

## Anexo 14

### Declaraciones del concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del concursante), participante en el concurso No CFE-0100-CAAAT-0001-2020 declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE DISTRIBUCIÓN** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado **CFE DISTRIBUCIÓN**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. El concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

## Anexo 15

### Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

#### 1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

##### 1.1 Informe de evaluación de empresa

El concursante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;

- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **CFE DISTRIBUCIÓN**, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

## 1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- 1.2.1 El concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que **CFE DISTRIBUCIÓN** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **CFE DISTRIBUCIÓN**
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del concursante.

### 1.2.2 Condiciones de evaluación documental

**CFE DISTRIBUCIÓN** a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **CFE DISTRIBUCIÓN** para realizar las verificaciones pertinentes.

### 1.2.3 Aplicación General

El concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del concursante.

- 1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

## 2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **CFE DISTRIBUCIÓN** establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

- 2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

- 2.1.1** Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE DISTRIBUCIÓN** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.
- 2.1.2** En caso de no contar con la documentación anterior, el concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **CFE DISTRIBUCIÓN** y/o la norma técnica:
- a)** Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
  - b)** Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
  - c)** Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
  - d)** Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del “Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes” PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de la CFE y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- 2.1.3** El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:
- a)** Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
  - b)** Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
  - c)** Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de la CFE o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **CFE** o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

## 2. GLOSARIO

**Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

**Constancia de calificación de Proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

**Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

**Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

**Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

**Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

**Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

**Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

**Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

**Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

**Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109-1992.

**CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES,  
MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)**

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

<b>No.</b>	<b>CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE</b>
<b>1.0</b>	<b>Datos Generales</b>	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
<b>2.0</b>	<b>Tipo de Empresa</b>	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
<b>3.0</b>	<b>Descripción de los Bienes o Servicios</b>	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
<b>4.0</b>	<b>Descripción de los servicios</b>	
4.1	Describe el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana)	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	
<b>5.0</b>	<b>Soporte Tecnológico</b>	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propia.</li> <li>• Adquirida bajo contrato.</li> <li>• Subcontratada por obra.</li> <li>• Proporcionada por la casa matriz</li> </ul>	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería.</li> <li>2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos.</li> <li>3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar.</li> <li>4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos</li> </ol>	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas.</li> <li>2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado.</li> <li>3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> <li>4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.</li> </ol>
<b>6.0</b>	<b>Recursos Humanos</b>	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <p>a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.</p>	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	<p>Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.</p>	<p>6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio).</p> <p>Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.</p>
<b>7.0 Instalaciones Productivas</b>		
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <p>a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p>	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	<p>Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.</p>	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
<b>8.0 Equipos de Producción</b>		
8.1	<p>Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.</p>	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	<p>Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p>	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p>	<p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
8.3	<p>Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.</p>	<p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p>
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación.</li> <li>2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio.</li> <li>3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción.</li> <li>4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.</li> </ol>	<p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>
<b>9.0</b>	<b>Equipo de Inspección y Pruebas</b>	
9.1	<p>Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las</p>	<p>9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas.</li> <li>2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.</li> </ol>	<p>suficiente para el volumen de producción requerido.</p>
9.2	<p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
<b>10.0</b>	<b>Subcontratación</b>	
10.1	<p><u>Describe los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien.</li> <li>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</li> </ol>	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p>



No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.
<b>11.0</b>	<b>Capacidad de Producción</b>	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

**Subanexo 1 del anexo 15**

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados:

**CFE DISTRIBUCIÓN**

PRESENTE

Nombre (\_\_\_\_\_), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que CFE, podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.

Atentamente

-----  
Nombre, cargo y firma

## Anexo 16

### Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

#### 19.1 Lineamientos de actuación del **Micrositio de Concursos de CFE**

##### A) Funcionales

- i) Los concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
  - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
  - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
  - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
  - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
  - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
  - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
  - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del **Micrositio de Concursos de CFE** o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los concursantes serán las siguientes:
  - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
  - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
  - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- iii) Toda asesoría solicitada por los concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
  - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
  - v) A todos los concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del **Micrositio de Concursos de CFE**, con la mayor anticipación posible.
  - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
  - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del **Micrositio de Concursos de CFE**, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
  - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
  - ix) El contenido de los archivos que presente un concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el **Micrositio de Concursos de CFE**, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al **Micrositio de Concursos de CFE**, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

**Anexo 17**

**Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas**

**(Se adjunta archivo electrónico en Anexos del pliego de requisitos)**

**Anexo 18**

**Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo.**

**(No Aplica)**

**Anexo 19**

**Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento del origen nacional del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 18, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa concursante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda(n).
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

**NOTA:** Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO 20

### Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 19, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Anexo 21**

**Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los Tratados de Libre Comercio**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 20, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES IMPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

**NOTA:** Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Anexo 22**

**Fórmula de Ajuste de Precios**

**(NO APLICA)**

**DECLARACION DE NACIONALIDAD**

**Concurso Abierto Internacional**

**No. CFE-0100-CAAAT-0001-2020**

Ciudad de , a XX de XXXXXX de 2020

CFE DISTRIBUCION División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos, SR. **XXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXX** y en relación al **Concurso Abierto Internacional No. CFE-0100-CAAAT-0001-2020** para la **CONTRATACIÓN DE** , manifestamos bajo protesta de decir verdad que tanto nuestra representada como nosotros mismos, somos de **NACIONALIDAD** \_\_\_\_\_.

**CARTA DE ACEPTACION DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

**CONTROVERSIAS**

**LIC.XXXXXX EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA XXXXXX, S.A DE C.V. , ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO No. CFE-0100-CAAAT-0001-2020POR CONCEPTO DE HERRAMIENTA MENOR, DEL CUAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTO LOS MEDIOS DE SOLUCION DE CONTROVERSA, INDICADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.**

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**

**(NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RAZÓN SOCIAL)**

**ANEXO 23**

**ESCRITO LIBRE DE MANIFESTACION DE VIGENCIA DE PROPOSICION**

**CONCURSO ABIERTO**

**No. CFE-0100-CAAAT-0001-2020**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a XX de XXXXXX de 2020

CFE DISTRIBUCION División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos, **SR. XXXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX, SA. DE C.V.** y en relación **al Concurso Abierto Internacional No. CFE-0100-CAAAT-0001-2020** declaro que la vigencia de la proposición técnica y económica presentada es de: 60 días naturales tiempo contado a partir de la apertura de ofertas técnica y económica.

Atentamente

**(Nombre y firma del representante)**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFERENTE A LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

Gómez Palacio, a XX de Febrero de 2019

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**PRESENTE**

**SR. XXXXXXXXXXXX**, en mi carácter de Representante Legal de **XXXXXX S.A DE C.V.** y, con R.F.C.:**XXXXXXXXX**, y domicilio en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ,declaro bajo protesta de decir verdad que :

La información proporcionada sobre los BIENES proporcionados objeto del presente concurso es cierta y completa y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual

---

**SR.XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 20**  
**CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y  
DE SEGURIDAD**

**No. CFE-0100-CAAAT-0001-2020**

\_\_\_\_\_, a XX de XXXX de 2020

Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos X. Aspectos de Seguridad y Ambiental Representante legal: Sr. \_\_\_\_\_ de la Empresa XXXXXXXX, y en relación al Concurso Abierto Simplificado nacional No. **CFE-0100-CAAAT-0001-2020** para la Contratación/Adquisición DE “XXXXXXXX”, manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo indicado en:

**ANEXO 24 (I-1020-302)** - Guía de Especificación Ambiental

**ANEXO 23(I-1020-712)** - Reglamento de Seguridad para Contratistas y Proveedores

**ANEXO S** - Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas

Atentamente

**(Nombre y firma del representante)**